



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MARLYNINOSCAR ROLON MENDOZA
Unidad ó Subunidad: DGSM - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA
Ejecutora Solicitante: 15-01-11-057
Fecha y Hora Sistema: 2019-05-16-11:03 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	56219	Fecha Registro:	2019-05-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-057	DGSM - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	73.178.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual.:	Saldo x Comprometer:	73.178.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:	58119	Fecha Registro:	2019-05-16	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
057 DGSM - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	A-02-01-01-004 MAQUINARIA Y EQUIPO	Nación	10	CSF						
Total:						73.178.000,00	0,00	73.178.000,00	73.178.000,00	0,00

Objeto: ELEM Y PRO.X SUMINISTRO DE AYUDAS ORTOPEDICAS DE LINEA BLANDA PARA REHABILITACION O TRATAMIENTO Y ELEMENTOS DE CIRUGIA MAXILOFACIAL PARA REHABILITACION DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS
ADSCRITOS A LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-HONAC

Jose Tomas D.
Firma Responsable

Cartagena de Indias D.T. y C, **21 MAYO 2019**

321-MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019

Señores
OFERENTES
Ciudad

Invitación Pública (Artículo 94 Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

El Señor Capitán de Navío **IBO PLAZAS MORENO**, identificado con cedula de ciudadanía 11.187.711 expedida en BOGOTÁ D.C, quien actúa como **DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA**, según consta en la Resolución No. 0203 del 02 de Marzo de 2018 expedida por la Dirección General de Sanidad Militar, debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Delegación No. 4519 del 27/05/2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 5662 del 27/06/2016, resolución 1417 del 08/03/2018, resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014 y artículo 12 de la Ley 80 de 1993, y quien en consecuencia representa a la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD – HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE, ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación, el cual se registrará bajo los siguientes parámetros:

OBJETO: SUMINISTRO DE AYUDAS ORTOPÉDICAS DE LÍNEA BLANDA PARA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO Y ELEMENTOS DE MAXILOFACIAL PARA REHABILITACION DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 15 de noviembre del 2019 o hasta presupuesto.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contratista se compromete a entregar los bienes objeto del contrato en el Almacén de Dispositivos Médicos del Hospital Naval de Cartagena, ubicado en la carrera 2 No. 14 -210, Avenida San Martín Bocagrande, de Lunes a Viernes en el siguiente horario de 08:00 A.M. a 11:00 A.M. y de 02:00 P.M. a 04:00 P.M. se realizarán entregas parciales acuerdo orden de compras solicitadas por el supervisor del contratante el Jefe de Adquisiciones y debidamente firmada por el mismo, Jefe de Abastecimientos y Subdirector Administrativo y Financiero del Hospital Naval de Cartagena.

1.1 OBLIGACIONES:

En desarrollo del contrato, son obligaciones del contratista las siguientes:

1. El contratista se obliga a garantizar la oportuna entrega del material una vez reciba la autorización de servicio en un tiempo no mayor cinco (5) días.
2. El contratista deberá estar en capacidad de realizar cambios o solucionar discrepancias que se presenten en los bienes solicitados, sin que esto tenga un costo adicional para el Hospital Naval de Cartagena.
3. El contratista se obliga a certificar el servicio inmediato a la solicitud hecha por el Hospital Naval de Cartagena.
4. Los elementos serán entregados en el depósito de cirugía con el fin de que se preserve su condición óptima.
5. El contratista se obliga a realizar cambios o solucionar discrepancias que se presenten respecto de los bienes suministrados, sin que esto tenga un costo adicional para el Hospital Naval de Cartagena.
6. El contratista se obliga a garantizar una forma de comunicación ágil y directa de servicio al cliente y de soporte técnico en el horario establecido por la entidad.
7. Los costos que se generen de la legalización del contrato, tales como garantía única de cumplimiento que exige la ley, impuestos y gravámenes, registros y demás obligaciones que se causen, serán a cargo del

CONTRATISTA.

8. El oferente se compromete a cambiar los productos que no sean recibidos por el almacenista por no cumplir con las condiciones exigidas por el Hospital Naval de Cartagena, dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la fecha pactada para la entrega inicial.
9. El oferente garantizará el sostenimiento de los precios estipulados para el presente proceso de selección durante la ejecución del contrato junto con sus prórrogas y adiciones.
10. El oferente adjudicatario asume el costo de los fletes y costos de entrega del material.

EN GENERAL SON OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Recibir a satisfacción los bienes/servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
4. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como el impuesto de Autorretención Renta Mensual y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1819 de 2016 y Decreto 2201 de 2016).
5. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
6. Suscribir el acta de Liquidación.
7. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
8. Adelantar la verificación de cumplimiento del bien y/o servicio contratado, para establecer que cumpla con las condiciones ofrecidas por el contratista, y promoverá las acciones de responsabilidad contra este y su garante cuando dichas condiciones no se cumplan.
9. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias.
10. Exigir que la calidad de los bienes y/o servicios contratados por el Hospital Naval de Cartagena, se ajuste a los requisitos técnicos exigidos, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes y/o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
11. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, el Hospital Naval de Cartagena, repetirá contra los servidores públicos, el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
12. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.
13. Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
14. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

1. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO:

1.1 PRESUPUESTO: El contrato se imputará a las apropiaciones presupuestales de la vigencia 2019, en el rubro de MAQUINARIA Y EQUIPO (A-02-01-01-004) RECURSO 10, la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$73.178.000.00) INCLUIDO IVA (para los bienes y/o servicios gravados con este impuesto), discriminados de la siguiente manera:**

los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar el suministro del servicio, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

6. VALIDEZ MÍNIMA DE LAS OFERTAS: Noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública.

7. CRONOGRAMA: Acuerdo Plataforma Secop II

8. ADENDAS: Las modificaciones de la presente Invitación Pública se realizarán mediante ADENDAS numeradas secuencialmente, las cuales formarán parte integral de la presente Invitación y serán publicadas a través de la página WEB www.colombiacompra.gov.co). La Dirección General de Sanidad Militar-Hospital Naval de Cartagena, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, establecerá como plazo máximo para la publicación de adendas, el término de un (01) día hábil antes del cierre del proceso, razón por la cual solamente se recibirán observaciones el primer día hábil después de la publicación de la invitación. Las observaciones que sean recibidas con posterioridad a la fecha anteriormente señaladas serán consideradas extemporáneas.

De igual forma podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

9. RECEPCIÓN DE OFERTAS: Se solicita el envío de la oferta por medio de la plataforma SECOP II. **NO SE RECIBIRÁN OFERTAS ENVIADAS POR CORREO ELECTRÓNICO, NI POR MEDIO FÍSICO.**

NOTA 1: Los documentos públicos provenientes de países extranjeros deberán presentarse apostillados o legalizados, según el caso, de conformidad con lo señalado en el artículo 17 de la Resolución 3269 de 2016. Si el documento proviene de un país de habla diferente al castellano, el mismo además deberá presentarse traducido al español por traductor oficial registrado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.

NOTA 2: Las personas interesadas en consultar la presente INVITACIÓN PÚBLICA lo podrán hacer a través plataforma SECOP II, donde podrán enviar de igual forma las observaciones que consideren pertinentes.

NOTA 3: Los interesados serán responsables de verificar la totalidad de las ofertas presentadas, motivo por el cual no se podrán alegar errores de digitación, transcripción, impresión y similares, para justificar errores de la propuesta.

10. CORRESPONDENCIA: Los oferentes deberán enviar su correspondencia, a través plataforma SECOP II.

Los oferentes podrán comunicar fallas generales o particulares de la plataforma electrónica al correo: contratoshonac@armada.mil.co, acuerdo al protocolo de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente.

11. DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN: Los requisitos habilitantes serán verificados al proponente con el precio más bajo. En caso que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

No LOTE	NOMBRE GRUPO	TOTAL
I	MATERIAL DE LINEA BLANDA	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00).
II	MAXILOFACIALES	CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DE PESOS (\$43.178.000)
TOTAL:		SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$73.178.000,00)

respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **56219** del **16/05/2019** expedido por la Jefe de Presupuesto de la Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena.

Tipo Gasto	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	Rec C/S	Concepto	Valor
A	02	01	01	004	10	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 73.178.000,00
TOTAL							\$ 73.178.000,00

4.2. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor de la presente invitación será de **SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$73.178.000.00) INCLUIDO IVA (para los bienes y/o servicios gravados con este impuesto), discriminados de la siguiente manera:**

No LOTE	NOMBRE GRUPO	TOTAL
I	MATERIAL DE LINEA BLANDA	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00).
II	MAXILOFACIALES	CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DE PESOS (\$43.178.000)
TOTAL:		SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$73.178.000,00)

5. FORMA DE PAGO

La Dirección General de Sanidad Militar – Hospital Naval de Cartagena pagará al contratista el valor total del contrato acuerdo previa presentación de la factura, pago de aportes parafiscales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

La Dirección General de Sanidad Militar – Hospital Naval de Cartagena cancelará al contratista el valor del contrato en pagos por valor que resulte de la adjudicación del contrato, dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la prestación del servicio o suministro objeto del contrato, previa presentación de la factura, acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programado Anual Mensualizado de caja “PAC”.

Los proponentes deberán informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para los efectos del pago del contrato por parte de La Dirección General de Sanidad Militar – Hospital Naval de Cartagena

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique de la adjudicación, este deberá comunicar a La Dirección General de Sanidad Militar – Hospital Naval de Cartagena el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos a nombre del consorcio o unión temporal con su correspondiente NIT.

En ningún caso LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o esta no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Para todos los efectos, se tendrá como fecha de presentación de la solicitud de pago ó factura y de la documentación anexa requerida la que aparezca en el sello de radicación de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA.

5. POSIBLES GASTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN: Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como



De conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en el presente proceso prima lo sustancial sobre lo formal, sin embargo, cuando se presente ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en la presente Invitación, el proponente dispondrá de los días indicados en el cronograma del proceso para presentarlos.

12. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1. Carta de presentación de la oferta acuerdo Anexo "A".
2. Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado conforme el Anexo "B"
3. Certificado de Existencia y Representación Legal para las personas jurídicas o Registro Mercantil para personas naturales, renovados en la vigencia 2019, en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso. Igualmente debe acreditar que la duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la firma del contrato, o Matrícula Mercantil con fecha de expedición igual a la arriba señalada.

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos básicos: Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio, cuando se trate de actos que no sean catalogados como de comercio según el artículo 10 del Código de Comercio, además, para aquellas que se presenten en ejercicio de su profesión liberal se requiere que presenten tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por la entidad en la cual se encuentra matriculado cuando aplique.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato por el valor de la oferta en caso de adjudicación, si los estatutos de la sociedad así lo determinan. Autorización del organismo, según los estatutos de la sociedad oferente para presentar la propuesta y para la suscripción del contrato, si a ello hubiese lugar.

4. Autorización del organismo, según los estatutos de la sociedad oferente para presentar la propuesta y para la suscripción del contrato si a ello hubiere lugar.

5. Poder. Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y obligarlo frente a La Dirección General de Sanidad Militar-Hospital naval de Cartagena.

6. Fotocopia Documento de Identidad del Representante Legal y apoderado debidamente facultado, cuando a ello hubiere lugar

7. Situación militar definida del Representante Legal y apoderado cuando a ello hubiere lugar. Aplica para varones menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

8. Certificación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 2 del artículo 50 de Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los oferentes deberán adjuntar certificación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral por parte de las personas jurídicas y naturales obligadas a ello, debidamente refrendadas por el revisor fiscal, cuando aplique, o por el representante legal, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso en la plataforma SECOP II. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena, verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida

por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes, deberá aportar el certificado aquí exigido de acuerdo con las disposiciones legales. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente. Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago y comprobante de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

9. Certificado de Aportes Parafiscales de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 o Certificación del pago de Impuesto de Autorretención Renta Mensual, en virtud de lo establecido en la Ley 1819 de 2016, reglamentada por el Decreto 2201 de 2016, atendiendo que aplica para las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios o sociedades y entidades extranjeras contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes, lo anterior anexarlo a la plataforma SECOP II.

10. Teniendo en cuenta que en el presente proceso no es exigible RUP de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el representante legal del oferente deberá certificar si durante los (02) dos últimos años ha sido objeto de **MULTAS Y SANCIONES** durante la ejecución de uno o varios contratos o declaratorias de incumplimiento contractual con base a lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 del 2011.

11. Certificado de no hallarse incurso en **INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES** para contratar con el Estado.

12. **Proveniencia de Dineros:** Certificar bajo la gravedad del juramento, que los dineros que van a utilizar para cumplir con el objeto del contrato no provienen de entidades de captación masiva de dineros provenientes del público que no estén autorizadas, vigiladas y controladas por la superintendencia financiera de Colombia.

NOTA: Los siguientes documentos serán verificados directamente por el Comité Evaluador Jurídico Designado por la Subdirección Administrativa y Financiera de La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena.

- Certificado de Antecedentes Fiscales persona jurídica, representante legal y apoderado cuando a ello hubiere lugar (Contraloría General de la Nación)
- Certificado Judicial vigente del representante legal y apoderado cuando a ello hubiere lugar.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios persona jurídica, representante legal y apoderado cuando a ello hubiere lugar (Procuraduría General de la Nación).
- Verificación Sistema de registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (aplica partir del 31 de julio de 2017)

13. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

13.1 Se verificará la presentación de los requisitos exigidos y el cumplimiento de los Factores técnicos de las Especificaciones Técnicas del Anexo "C".

13.2 los elementos a los cuales aplique al momento de la presentación de la oferta.

13.3 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (ANEXO H)

13.4 Experiencia mínima (Anexo "D")

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

a. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato con acta final de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación, o certificación de cada uno de los contratos.

Las actas de recibo final a satisfacción y/o acta de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:

a) Objeto del contrato.

- b) Valor.
 - c) Nombre o razón social del contratista
 - d) Nombre o razón social del contratante
 - e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- b. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante.
- Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:
- La experiencia se acreditará con máximo tres (03) copias contratos y/o facturas que solos o sumados sea mínimo acuerdo lo solicitado por cada lote.

LOTE	NOMBRE	EXPERIENCIA
LOTE 1	MATERIAL LINEA BLANDA	25.36
LOTE 2	ELEMENTOS MAXILOFACIALES	36.50

- Que la experiencia se haya adquirido en facturas y/o contratos ejecutados cuyo objeto se enmarque en actividades a las que comprende el objeto del mismo, en cuyo desarrollo no haya causado ningún tipo de sanción o multa por incumplimiento.
- En el evento que se presenten certificaciones deberán estar suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado. Estos certificados deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratista.
 - Nombre o razón social del contratante.
 - Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura (relacionado con el objeto del presente pliego de condiciones).
 - Valor de contrato y/o factura
 - Fecha de iniciación y terminación del contrato o fecha de la factura según aplique.
 - Constancia de cumplimiento y/o recibido a satisfacción.
 - Indicación si se impusieron multas o se hizo efectiva la garantía de cumplimiento tratándose de contratos.
 - Ciudad, fecha de expedición nombre, cargo y firma del funcionario (s) que firman el contrato (s) y/o factura (s) y/o certificación (es).
- Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Tratándose de **proponentes extranjeros sin domicilio y sin sucursal en Colombia**, deberán acreditar este requisito igualmente aportando certificaciones de experiencia en la forma establecida en el presente numeral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor del contrato o contratos celebrados en moneda distinta, será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

Para la validación de la experiencia se tendrán las siguientes reglas:

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de un (1) año de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo.

Lo anterior significa que si para acreditar experiencia se presenta un contrato realizado en consorcio unión temporal el valor del contrato en SMMLV se afectará dos veces. La primera por el porcentaje de participación en el consorcio, unión temporal, que ejecutó el contrato y

la segunda, por el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal del presente proceso.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

AUTO-CERTIFICACIONES: No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

PRESENTACIÓN DE CONTRATOS: En caso de relacionarse más de las certificaciones de contratos y/o facturas requeridas, la administración para salvaguardar los principios de transparencia, lealtad e igualdad, evaluarán solo las tres primeras en el orden en que aparezcan relacionadas en el anexo J del presente pliego.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor del contrato o contratos celebrados en moneda distinta, será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

13.4 Económica

El comité económico verificará el valor de las ofertas de conformidad con lo indicado en la propuesta económica diligenciada por el oferente.

13.5 Formato de Datos Básicos de Beneficiario de Cuenta e información tributaria Anexo F”.

13.6 Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), debidamente actualizado. A fin de verificar el Régimen Tributario al que corresponde. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentarlo individualmente

13.7 Clasificación de los bienes y servicios en el tercer nivel: esta clasificación es a título ilustrativo para el oferente y no será objeto de evaluación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
E	42000000	42210000	42211500	42211500	AYUDA DE AMBULACION Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FISICAMENTE DISCAPACITADAS
E	42000000	42240000	42241700	42241700	PRODUCTOS BLANDOS ORTOPEDICOS PARA LA EXTREMIDAD SUPERIOR
E	42000000	42240000	42242000	42242000	DISPOSITIVOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PROTESICOS
E	42000000	42240000	42243000	42242000	EQUIPOS Y SUMINISTROS ORTOPEDICOS

14. Certificación Bancaria expedida dentro de la vigencia 2019.

Nota : En caso de que la Entidad al momento de evaluar la lista de precios de los proponentes, y/o a solicitud de los oferentes o interesados, encuentre que el (los) bien(es) y/o servicio(s) ofertado(s) pueden ser considerados con precios artificialmente bajos, La Dirección General de Sanidad Militar – Hospital Naval de Cartagena , solicitará **por una sola vez la justificación** de precios de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, “Oferta con valor artificialmente bajo”, para lo cual el oferente deberá allegar un análisis de precios unitarios de los bienes y/o servicios ofertados por cada ítems, discriminando el costo de los insumos a utilizar, (materia prima) con las facturas emitidas por su proveedor y las cartas expedidas por el fabricante, importador y/o distribuidor mayorista donde conste su relación comercial, los costos de la mano de obra (salarios, prestaciones sociales, copia de contratos, y/o ultimas 3 planillas de pago de la seguridad social de los trabajadores, etc.), costos de administración y/o ejecución del contrato (impuestos, retenciones, pólizas, etc.), y la utilidad que cada ítems le genere. Lo anterior con el fin de justificar en



término razonables los costos y gastos que debe asumir el contratista y que no pongan en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales

15. DOCUMENTOS SUBSANABLES. De conformidad con lo estipulado en el párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, "(...) La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

16. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

- a. Cuando el proponente no subsane o allegue la documentación que sea requerida por la entidad en el término establecido en el cronograma del proceso , con base a lo establecido en la Ley 1882 del 2018
- b. Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura o el representante legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- c. La presentación de varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- d. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- e. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente a través de mensaje en la plataforma electrónica SECOP II
- f. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como necesaria para la comparación objetiva.
- g. Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos y de experiencia exigidos en la presente invitación pública
- h. Cuando la propuesta contenga datos tergiversados, que induzcan en error a la administración.
- i. **LA OFERTA QUE SUPERE EL VALOR PROMEDIO POR ÍTEM DEL ESTUDIO DE MERCADO, SERÁ RECHAZADA**
- j. Cuando no se relacione el valor de los bienes /servicios relacionado en la lista de precios del SECOP II.
- k. Cuando no se suministre toda la invitación pública y la ley.
- l. Cuando la oferta no haya sido suscrita por el Representante Legal del Proponente o por el apoderado constituido para el efecto y se hayan realizado los requerimientos correspondientes, sin que hayan sido subsanados.
- m. Cuando el objeto social de la empresa no este directamente relacionado con el objeto del proceso, con excepción de las SAS que no se encuentran obligadas a registrar objeto social.
- n. LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, rechazará la propuesta que no presente los documentos establecidos en la presente Invitación Publicas y no cumpla los términos del mismo, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
- o. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de algunos de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, estos no cumplan los requisitos establecidos en la presente Invitación Publica.
- p. Cuando el proponente no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla en el término previsto.

17. PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES: La evaluación realizada al precio, junto con la verificación de la capacidad jurídica, así como de la experiencia mínima y la capacidad financiera, será publicada en la plataforma SECOP II.

18. TRASLADO PARA OBSERVACIONES: Publicada la evaluación de requisitos habilitantes a la oferta de menor precio, se correrá traslado de conformidad con el cronograma de la presente invitación por un (1) día hábil. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II simultáneamente con la comunicación de aceptación de oferta

19. CRITERIOS DE DESEMPATE: Si dos o más ofertas presentan un mismo precio total en la oferta económica, La Dirección General de Sanidad Militar- Hospital naval de Cartagena, dará aplicación a lo contemplado en el Numeral 7, del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "... En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo."

20. SOLICITUDES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACIÓN

Las solicitudes de aclaraciones deben ser realizadas a través del SECOP II

La Dirección General de Sanidad Militar -Hospital Naval de Cartagena analizará las inquietudes presentadas por los proponentes, y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a la Invitación Pública.

21. ADJUDICACIÓN: Se adjudicará el proceso al proponente que en la evaluación económica presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos y técnicos) exigidos en la presente Invitación Pública.

La adjudicación del presente proceso se realizará de forma **TOTAL Y/O PARCIAL POR LOTES**

22. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA: La Dirección General de Sanidad Militar- Hospital Naval de Cartagena, mediante comunicación de aceptación de la oferta aceptará la propuesta presentada por el oferente que haya presentado la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y económicas (cuando sean solicitadas) exigidas. La comunicación de aceptación junto con la oferta y los documentos que hacen parte del proceso, constituyen para todo efecto el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Con la resolución de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponente, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

23. GARANTÍA ÚNICA

Una vez suscrito el contrato, el contratista dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción del contrato, constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente mismo, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor de la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, NIT. 830.039.670-5, la cual contendrá los siguientes amparos:

✓ **CUMPLIMIENTO:** Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria y las demás sanciones que se le

impongan, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

✓ **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

TOMADOR/AFIANZADO:

La garantía deberá tomarse con el nombre completo del proponente o de la razón social que figure en el RUP, si el proponente es persona jurídica y no sólo con su sigla, a menos que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta presente un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, la Garantía deberá ser tomada a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando en el cuerpo de la póliza los integrantes que los componen y a nombre de los representantes legales del oferente plural

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en el Título 1 Contratación Estatal, Capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 3 Garantías, Subsección 1 Generalidades del Decreto 1082 de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La garantía única deberá ajustarse por parte del CONTRATISTA, siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento que se presente la suspensión temporal del mismo.

PARÁGRAFO TERCERO: La Garantía Única será aprobada antes del inicio de la ejecución del contrato, mediante Oficio suscrito por el Ordenador del Gasto, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

PARÁGRAFO CUARTO: La póliza deberá indicar de manera expresa que ampara el pago de la caducidad del contrato, las multas, de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecida en este parágrafo, LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA podrá declarar la caducidad del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que por razón de multas impuestas por LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, su monto se agotare o disminuir.

PARÁGRAFO QUINTO: LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio.

PARÁGRAFO SEXTO: Se deberá indicar que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

22. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la firma de las partes y la aprobación del contrato electrónico a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la Garantía Única.

23. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de Acto Administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

24. MULTAS Y PENAL PECUNIARIA:

MULTAS: La mora o el incumplimiento parcial de las obligaciones que asume el CONTRATISTA por medio de este contrato, dará derecho al CONTRATANTE a exigir a aquellas multas diarias del uno por ciento (1%) del valor del contrato hasta por diez (10) días calendarios, y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente y hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

PENAL PECUNIARIA. Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual **EL CONTRATISTA** pagará a LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por Vía Ejecutiva.

25. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, a LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

26. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

27. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS: De conformidad con lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, son riesgos previsibles en la presente contratación los indicados en el Anexo G.

28. INDEMNIDAD: Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

29. JURAMENTO Y CESIÓN.- Por el sólo hecho de presentar propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. El contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte de la Entidad Estatal.

30. LIQUIDACIÓN: El contrato será objeto de liquidación bilateral de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato. Si no fuere posible, La Dirección General de Sanidad Militar- Hospital Naval de Cartagena procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente motivado.

31. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

32. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

33. VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

Atentamente,

Capitán de Navío **IBO PLAZAS MORENO**
Director del Hospital Naval de Cartagena

Vo.Bo. C.C.: Angélica Suarez Gil
Subdirectora Administrativa y Financiera HONAC

VoBo. TN Adriana Katherine Bohórquez
Jefe Grupo Contratos HONAC

Revisó: CI Adriana Narvaez Díaz
Asesora Jurídica Grupo de Contratos HONAC

Elaboró: S2LAA Oviedo Ahumada Maycol
Ejecutivo Grupo de Contratos HONAC

ANEXO "A"
MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cartagena de Indias D.T. y C., _____

Señores

LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA
Ciudad

El abajo firmante actuando en nombre y representación de _____, lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con el proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. _____ - MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019, presento oferta para _____ (señalar el objeto del proceso), cuya aceptación corresponderá al contrato, declaro bajo la gravedad de juramento:

- a. Que el proponente que represento y cuyo nombre es _____, está representado legalmente por el señor _____, identificado con documento _____, con el domicilio social en _____, de la ciudad de _____, con número telefónico _____, correo electrónico _____ y fax _____.
- b. Que ninguna otra persona o entidad diferente de la nombrada aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato a adjudicar en esta contratación, y que por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
- c. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
- d. Que estudiamos el Pliego de Condiciones, sus documentos anexos y las demás condiciones e informaciones necesarias para presentar la presente propuesta y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.
- e. En todo caso aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que incurramos en la investigación de la información que influya en la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos correspondan como contratistas, renunciando a cualquier reclamación, reembolso, o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja, no contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- f. Que entendemos que el valor del contrato conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye los impuestos, tasas y/o contribuciones directas o indirectas aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de consultoría y las utilidades del contratista.
- g. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.
- h. Que a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
- i. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en este.
- j. Reconozco que ni la Dirección General de Sanidad Militar – Hospital Naval de Cartagena, ni su personal interno o externo, que ha intervenido en este proceso de contratación, ha manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato (según aplique), ya sea por escrito o en forma verbal y que nada de lo contenido

en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso, ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

k. Reconozco que ni en el documento del Pliego de Condiciones, ni la información contenida el o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita relacionado con los aspectos del proceso, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción de este proceso de selección.

l. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 modificado por el Decreto 4705 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende presentado con la suscripción del presente documento, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones Temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta por su representante, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

m. Manifiesto y declaro que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de la propuesta, a sus agentes o asesores y al público en general.

n. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro del término indicado en el pliego de condiciones e iniciaremos la ejecución del contrato.

o. Que hemos recibido los documentos que integran el pliego de condiciones y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno):
_____ y Documentos de Aclaraciones hechas:
_____.

p. Que el valor ofertado asciende a la suma de
_____.

q. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

r. Que en mi calidad de Representante Legal de _____ autorizo expresamente al LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA para que en los términos del artículo No. 67 de la Ley 1437 de 2011(código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo), realice la notificación de los actos administrativos que se generen del proceso contractual y que requieran ser notificados personal o por medio de correo electrónico al e-mail _____.

Según lo establecido en el pliego de condiciones, Adendas, Documentos de Aclaraciones y todo documento derivado durante la misma, hará parte integral del presente proceso de contratación.

De ustedes atentamente,

Nombre del Proponente: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

ANEXO "B"

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: _____, domiciliado en _____, identificado con _____; quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el contenido del pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR– HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA adelanta un proceso de selección, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de un contrato estatal, identificado así: *(discriminar el objeto)*

SEGUNDO: Que es interés del **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD – HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA para fortalecer la transparencia en los procesos de Contratación y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROponente** participar en el proceso de selección de Mínima Cuantía aludido en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar en caso de requerirse la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente

COMPROMISO UNILATERAL ANTICORRUPCIÓN:

1.1. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección de conformidad con las siguientes obligaciones:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD – HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- a) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD – HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones del presente proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ del mes de _____ de 20_____.

EL PROPONENTE:

Firma_____

Nombre:_____

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROPONENTE** o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.)



ANEXO “D”
EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

ITEM	NOMBRE DEL CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. CONTRATO	RESUMEN OBJETO PRINCIPAL CONTRATO	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR EXPRESADO S.M.M.L.V	VALOR DE CONTRATO EN PESOS	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO QUE EJECUTO, COMO MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, SOCIEDAD DE OBJETO ÚNICO.

FIRMA _____ FIRMA CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____ NOMBRE CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL _____

NOTA 1: Se deberá diligenciar la misma información cuantas veces corresponda por las certificaciones de experiencia que se pretendan adjuntar con la propuesta a presentar.

NOTA 2: La experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado, y la cual es verificada por la entidad contratante con base en la información suministrada en el presente documento y las certificaciones requeridas en el presente pliego de condicione

ANEXO "E"
PROPUESTA ECONÓMICA

Cartagena de indias D.T. y C., _____

Señores

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA

Ciudad.-

REF: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. _____

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, oferto como precio total, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, los servicios correspondientes que se relacionaron en el Anexo _____, bajo las características técnicas establecidas para los mismos en los términos y conforme a las condiciones, previstos para tal efecto, por un valor de _____ Pesos Colombianos (\$) _____) M/CTE.

PRESUPUESTO OFICIAL: LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, tiene por objeto SUMINISTRO DE PROTESIS OCULARES, POTESIS BILIARES Y PROTESIS AUDITIVAS PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HONAC., y cumplir el anexo técnico y económico del contrato, para lo cual se cuenta con un presupuesto TOTAL: SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$73.178.000,00) discriminados de la siguiente manera : LOTE I MATERIAL DE LINEA BLANDA por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00), LOTE II MAXILOFACIALES por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DE PESOS (\$43.178.000). Para ejecución en la presente vigencia.

La propuesta económica deberá ser presentada a través de la plataforma electrónica SECOP II, diligenciando la propuesta económica y discriminando VALOR UNITARIO, IVA y VALOR TOTAL INCLUIDO IVA CON MÁXIMO DOS DECIMALES.

LA OFERTA QUE SUPERE EL VALOR PROMEDIO POR ÍTEM DEL ESTUDIO DE MERCADO, SERÁ RECHAZADA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS FACTORES DE RECHAZO. EL ANEXO SE ADJUNTARÁ EN FORMATO EXCEL

NOTA 1: La propuesta económica deberá ser presentada a través de la plataforma electrónica SECOP II, diligenciando la propuesta económica y discriminando VALOR UNITARIO, IVA y VALOR TOTAL INCLUIDO IVA CON MÁXIMO DOS DECIMALES.

NOTA 2: Este formulario, determinará el valor de la oferta y servirá para la comparación de las propuestas.

NOTA 3: Para la evaluación económica cuando se trate de oferentes de régimen simplificado, los cuales compitan con régimen común para el presente proceso, el comité económico evaluador tendrá en cuenta para la evaluación el valor antes de los oferentes de régimen común, para que exista igualdad en la evaluación económica

NOTA 4: En caso que el producto de acuerdo al estatuto tributario tenga las condiciones de exento o excluido para el IVA, debe indicarse por parte del oferente.

NOTA 5: LA OFERTA QUE SUPERE EL VALOR PROMEDIO POR ÍTEM DEL ESTUDIO DE MERCADO, SERÁ RECHAZADA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS FACTORES DE RECHAZO.

NOTA 6: La sumatoria de la lista de precio es inferior al presupuesto oficial, donde el contrato se adjudicará hasta por el valor del presupuesto oficial, y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA. Los servicios relacionados en el anexo económico serán solicitados previa orden y autorización del supervisor del contrato hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial.

NOTA 7 : En caso de que la Entidad al momento de evaluar la lista de precios de los proponentes, y/o a solicitud de los oferentes o interesados, encuentre que el (los) bien(es) y/o servicio(s) ofertado(s) pueden ser considerados con precios artificialmente bajos, La Dirección General de Sanidad Militar – Hospital Naval de Cartagena , solicitará por una sola vez la justificación de precios de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, "Oferta con valor artificialmente bajo", para lo cual el oferente deberá allegar un análisis de precios unitarios de los bienes y/o servicios ofertados por cada ítems, discriminando el costo de los insumos a utilizar, (materia prima) con las facturas emitidas por su proveedor y las cartas expedidas por el fabricante, importador y/o distribuidor mayorista donde conste su relación comercial, los costos de la mano de obra (salarios, prestaciones sociales, copia de contratos, y/o ultimas 3

planillas de pago de la seguridad social de los trabajadores, etc.), costos de administración y/o ejecución del contrato (impuestos, retenciones, pólizas, etc.), y la utilidad que cada ítem le genere. Lo anterior con el fin de justificar en término razonables los costos y gastos que debe asumir el contratista y que no pongan en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

NOTA 8: En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en el precio ofertado en el presente anexo.

Capitán de Navío IBO PLAZAS MORENO
Director del Hospital Naval de Cartagena

Vo.Bo. C.C.: Angélica Suarez Gil
Subdirectora Administrativa y Financiera HONAC

Vo.Bo. TN Adriana Katherine Bohórquez
Jefe Grupo Contratos HONAC

Revisó: CI Adriana Narvaez Díaz
Asesora Jurídica Grupo de Contratos HONAC

Elaboró S1LAA Oviedo Ahumada Maycol
Ejecutivo Grupo de Contratos HONAC

ANEXO “F”

SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL FINANCIERA “SIIF II”

FORMATO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA E INFORMACIÓN TRIBUTARIA

I INFORMACIÓN BÁSICA

PERSONA JURÍDICA NACIONAL

Nombre Proveedor

NIT

Anexar COPIA RUT

CLASE DE SOCIEDAD

CLASE DE CAPITAL

NUMERO DE MATRICULA MERCANTIL

PERSONA NATURAL NACIONAL

No. cédula

Anexar copia RUT

Nombres

Apellidos

Fecha de Expedición del documento de identificación

Profesión

No. Matricula

II PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO DILIGENCIAR ESTA INFORMACIÓN

OBJETO DE LA UNIÓN DE LOS TERCEROS

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NUMERO DE DOCUMENTO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS SOCIOS Ó MAS

1)

2)

RÉGIMEN TRIBUTARIO

III UBICACIÓN (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

PAÍS

REGIÓN

CIUDAD

DIRECCIÓN

TELÉFONO

FAX

E-MAIL

PAGINA WEB

IV INFORMACIÓN TRIBUTARIA (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

REPRESENTANTE LEGAL

Cédula No.

Nombre

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU

TIPO DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA

ICA-BOGOTÁ

IVA

RENTA

RÉGIMEN TRIBUTARIO	GRAN CONTRIBUYENTE	
	NO CONTRIBUYENTE	
	RÉGIMEN COMÚN	
	RÉGIMEN ORDINARIO	
	RÉGIMEN SIMPLIFICADO	

RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	
-----------------------------	--

AUTORRETENEDOR

SI

☐

NO

☐

V DATOS BANCARIOS

Denominación de la cuenta

corriente
de ahorros

Entidad Financiera

Código

Sucursal

Código

Ciudad

Dirección

teléfono

Número de la cuenta

(adjuntar original de certificación bancaria vigente en el año 2019)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO



ANEXO G
"MATRIZ DE RIESGOS"

Tabla 1 Matriz de riesgos

NUMER ICA				HISTORICA		IMPACTO				
						INSIGNIFICA NTE	MENO R	MODERA DO	MAYO R	CATASTROFI CO
						1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000- 100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6	
	1 EN 1.000- 10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBAB LE	2	3	4	5	6	7	
	1 EN 100- 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8	
	1 EN 10-100	Probablement e ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9	
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10	

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 3 Mapa de identificación de riesgos

No	Clase	Área	Etapas	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/control es a ser implementados	Impacto después del tratamiento	Problemas del tratamiento	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Forma de realizar el monitoreo y revisión	Clasificación		
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	Verificando el portal de CCE	Semanal		
2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario /gerente de proyecto /Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o prever cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo	Anterior a la fecha de presentación del estudio a la unidad de planeación	Revisión estudio previo	Llegada estudio previo

GEDOC-FT-001-AYGAR-V09



4	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	2	2	4 (Riesgo bajo)	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Asesor de contratación	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido
5	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4 (Riesgo bajo)	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
6	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	2 (Riesgo bajo)	Entidad	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Verificación cumplimiento de requisitos a la ejecución de cargo de entidad	Una vez suscrito el contrato
7	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Revisión de respuestas de los comités de evaluación de las propuestas	Previo a la adjudicación

8	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / Delegatario contractual / Asesor de contratación				Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	indeterminado
9	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales, con incidencia directa o indirecta en la relación negocial.	Actos generales de la administración "hecho del príncipe"	3	1	4	NO	Delegatario contractual				Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	semanal
10	General	Interno	Ejecución	Económico	Incumplimiento de los plazos de pago	Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato	1	1	2	SI	Jefe División Presupuesto				Documentos soporte para pago	mensual
11	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	2	1	3	SI	Dependencia Usaria				Estudio previo	Previo a la apertura del proceso



12	General	Interno	Ejecución	Operacional	tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2	NO	Jefe División precontractual			Actos administrativos	Dentro de los tres días siguientes a la expedición
13	General	Interno	Ejecución	Financiero	consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y los recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor			Requerimientos de bienes o servicios	permanente
14	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	retrasos en la entrega de bienes y/o servicios	Que no se entreguen oportunamente los bienes y/o servicios impidiendo el normal desarrollo del proceso de adquisiciones en el HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	3	3	6 (Riesgo alto)	b	Contratista	Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los conceptos y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato	3	3	6	SI	Dependencia Usuaría			Verificación de actas de levantamiento de requerimientos	Mensual (acuerdo lo necesitado por la dependencia)

ANEXO “H”
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No _____ de _____ en calidad de Representante Legal de la empresa _____, con NIT _____; certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo” y en la Resolución No. 1111 de 2017, “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes”.

De igual manera nuestra empresa cuenta con un responsable para el diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento al Artículo 6 de la Resolución 1111 de 2017, dependiendo del número de trabajadores.

La Dirección General de Sanidad Militar dentro de sus políticas establece un cumplimiento en la Evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, igual o superior al 61% (Moderadamente Aceptable), de acuerdo a los criterios de valoración de la Resolución No. 1111 de 2017, Artículo 13.

RESOLUCIÓN 1111 DE 2017 Art. 13	
CRITERIO	VALORACIÓN
Puntaje obtenido menor al 60%	CRITICO
Puntaje obtenido entre el 61% y el 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
Puntaje obtenido mayor o igual al 86%	ACEPTABLE

Doy fe que a la fecha hemos aplicado el Anexo Técnico 1 de la Resolución 1111 de 2017: “Evaluación Inicial de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes”, con un porcentaje de cumplimiento en nuestra organización del _____ %.

Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

La presente se firma a los _____ días del mes _____ del año 201____.

Firma Representante Legal

Nombre Representante Legal
Cedula de ciudadanía

NOTA: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia, se configura como falsedad en documento público

ANEXO "C"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Los requerimientos descritos a continuación serán verificados por la Entidad, los cuales serán evaluados por el Comité Técnico Evaluador como CUMPLE / NO CUMPLE.

LOTE 1: LINEA BLANDA

ITEM	SAP	ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA OFERTADA	CUMPLE	NO CUMPLE
1		AVILLO EN OCHO	ESTABILIZA LA ARTICULACIÓN IFP, CORRIENDO LA HIPEREXTENSIÓN IFP Y RESTAURANDO LA EXTENSIÓN IFD. PARA PACIENTES CON ARTRITIS REUMATOIDEA.	UNIDAD			
2		ANILLO SUBROTULIANO	ÓRTESIS QUE PROMUEVE RECUPERACIÓN DE LA PATOLOGÍA DEL TENDÓN ROTULIANO Y/O PREVIENE LA INFLAMACIÓN DE ÉSTE. FABRICADO EN NEOPRENO ACOLCHADO, CIERRES DE CONTACTO QUE PRESIONAN EL TENDÓN PATELAR. DIFERENTES TALLAS EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO, CORREAS AJUSTE EN VELCRO Y PROTECTORES ACOLCHADOS. TENSOR GRADUABLE EN ALUMINIO.	UNIDAD			
3		APARATO ANTI GENU VALGO		UNIDAD			
4		APARATO CORTO	EN HIERRO CROMADO	UNIDAD			
5		APARATO CORTO	EN POLIPROPILENO	UNIDAD			
6		APARATO DE ABDUCCION	TIPO CRAIG	UNIDAD			
7		APARATO DE ABDUCCION	TIPO MILGRAM	UNIDAD			
8		APARATO LARGO	EN HIERRO CROMADO	UNIDAD			
9		APARATO LARGO	EN POLIPROPILENO	UNIDAD			
10		ARNES DE PALLIK	SOSTIENE LAS CADERAS EN UNA POSICIÓN DE LA FLEXIÓN Y DE LA ABDUCCIÓN CONTROLADAS. DOBLANDO LAS PIERNAS HACIA ARRIBA, Y PERMITIENDO LAS RODILLAS CAIGAN HACIA FUERA, LAS CADERAS SE SOSTIENEN EN LA POSICIÓN APROPIADA CON EL ARNÉS. CON CORREAS SUAVES ACOLCHADAS LAVABLES, AJUSTES DELANTEROS Y CIERRE RÁPIDO ASEGURAN EL USO FÁCIL.	UNIDAD			
11		ASIENTO DE BAÑO CON ESPALDAR	EVITAR LA ACUMULACIÓN DE FLUIDOS, DISEÑO ANGULADO QUE DISTRIBUYE UNIFORMEMENTE EL PESO CORPORAL PARA INCREMENTAR LA SEGURIDAD DEL USUARIO. ANCHO DE 19" Y PROFUNDIDAD DE 12". REGATONES DE SUCCIÓN QUE BRINDAN UNA MAYOR SEGURIDAD Y ESTABILIDAD.	UNIDAD			
12		ASIENTO SANITARIO GRADUABLE	Y/O RUEDAS. AL TUBO AJUSTABLE DE 13" A 20", PESO MÁXIMO DE SOPORTE 113KG. ESTRUCTURA EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, ESPALDAR FÁCILMENTE AJUSTABLE, AL TUBO AJUSTABLE. ANCHO 22". REGATONES EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE. INCLUYE CUBETA CON TAPA.	UNIDAD			
13		BANDA DE EJERCICIO	BANDA ELÁSTICA QUE SOPORTE LA FUERZA TENSIL. SOLICITADA COLOR AMARILLO	UNIDAD			
14		BANDA DE EJERCICIO	BANDA ELÁSTICA QUE SOPORTE LA FUERZA TENSIL. SOLICITADA. COLOR ROJO	UNIDAD			
15		BANDA DE EJERCICIO	BANDA ELÁSTICA QUE SOPORTE LA FUERZA TENSIL. SOLICITADA. COLOR VERDE	UNIDAD			
16		BANDA DE EJERCICIO	BANDA ELÁSTICA QUE SOPORTE LA FUERZA TENSIL. SOLICITADA. COLOR AZUL	UNIDAD			
17		BANDA DE EJERCICIO	BANDA ELÁSTICA QUE SOPORTE LA FUERZA TENSIL. SOLICITADA. COLOR NEGRO	UNIDAD			
18		BANDA DE EJERCICIO	BANDA ELÁSTICA QUE SOPORTE LA FUERZA TENSIL. SOLICITADA. COLOR GRIS	UNIDAD			
19		BANDA DE EJERCICIO	BANDA ELÁSTICA QUE SOPORTE LA FUERZA TENSIL. SOLICITADA. COLOR DORADO	UNIDAD			
20		BASTON	EN ALUMINIO RESISTENTE, UN SOLO PUNTO DE APOYO, EMPUNADURA ERGONOMICA REVESTIDA EN CAUCHO DE ALTA DENSIDAD. REGATON DE GOMA ANTIDESLIZANTE.	UNIDAD			
21		BASTON	EN ALUMINIO RESISTENTE, TRES PUNTOS DE APOYO, EMPUNADURA ERGONOMICA REVESTIDA EN CAUCHO DE ALTA DENSIDAD. REGATON DE GOMA ANTIDESLIZANTE.	UNIDAD			
22		BASTON	EN ALUMINIO RESISTENTE, CUATRO PUNTOS DE APOYO, EMPUNADURA ERGONOMICA REVESTIDA EN CAUCHO DE ALTA DENSIDAD. REGATON DE GOMA ANTIDESLIZANTE.	UNIDAD			
23		BASTON CANADIENSE	CON ABRAZADERA QUE ENGLOBA EL ANTEBRAZO Y UNA MANGUETA O EMPUNADURA PARA ASIR CON LA MANO. ESTÁ ÚLTIMA PUEDE SER DE DISEÑO ESTÁNDAR, ANATÓMICO O ERGONOMICO. EN ALUMINIO DE PESO LIGERO.	UNIDAD			
24		BASTON PARA INVIDENTE	ELABORADO EN ALUMINIO RESISTENTE, PLEGABLE EN 3 SECCIONES, EMPUNADURA RECTA Y CON CORREA PARA UNA MAYOR FIJACIÓN Y CONTROL EN LA MANO, EXTREMO INFERIOR EN NYLON, MÁXIMA SENSIBILIDAD. LONGITUD 1,20 M.	UNIDAD			
25		BOTIN TOBILLERA ESTABILIZADORA	ÓRTESIS ESTABILIZADORA DEL MOVIMIENTO DEL CUELLO DE PIE, PERMITIENDO PLANTIFLEXIÓN, Y RESTRINGIENDO LA EVERSION. INVERSIÓN DEL CUELLO DE PIE. FABRICADO CON FÉRULAS LATERALES DE POLIPROPILENO TERMO FORMADO CON FORROS EN SU INTERIOR. AJUSTES SUPERIOR E INFERIOR CON CIERRES DE CONTACTO. DIFERENTE TAMAÑO.	UNIDAD			
26		BOTON METATARSIANO	N/A	UNIDAD			
27		BRACE DE CODO	ÓRTESIS DE CODO DE TENISTA EN FORMA CIRCULAR PARA HACER PRESIÓN EN EL VIENTRE MUSCULAR DE LOS EXTENSORES DE DEDOS Y MUÑECA. BANDA EN NEOPRENO, DISTAL AL CODO CON REFUERZOS CIRCULARES Y CIERRES DE CONTACTO. PARA EPICONDILITIS.	UNIDAD			
28		BRACE DE CODO	TENISTA SENCILLO	UNIDAD			
29		BRACE DE CODO	SOPORTE EPICONDILITIS	UNIDAD			
30		BRACE DE MUÑECA	UNIVERSAL DERECHO	UNIDAD			
31		BRACE DE MUÑECA	UNIVERSAL IZQUIERDO	UNIDAD			
32		BRACE DE MUÑECA	ÓRTESIS QUE MANTIENE EL PULGAR EN ABDUCCIÓN, LO QUE CONTRARRESTA LA CONTRACTURA EN ADUCCIÓN, COMÚN EN LAS ARTROSIS METACARPIANAS. CONFECCIONADA EN AIRPRENO. CON PULGAR EN POSICIÓN DE ABDUCCIÓN. PROPORCIONA UNA SUECIÓN FLEXIBLE QUE PROTEGE DE POSTURAS EXCEMAS DOLOROSAS. TAMAÑO UNIVERSAL	UNIDAD			
33		BRACE DE RODILLA	ARTICULADO, EN POLIPROPILENO	UNIDAD			
34		BRACE DE RODILLA	ARTICULADO, CORTO CON TOPE	UNIDAD			
35		BRACE DE RODILLA	ARTICULADO, LARGO CON MINI TOPE	UNIDAD			



169	MAXI PLACA PARA RECONSTRUCCION MANDIBULAR DE ANGULO DERECHO DEL SISTEMA 2.4 CON 4+16 ORIFICIOS	MAXI PLACA PARA RECONSTRUCCION MANDIBULAR DE ANGULO DERECHO DEL SISTEMA 2.4 CON 4+16 ORIFICIOS	UNIDAD				
170	MAXI PLACA PARA RECONSTRUCCION MANDIBULAR DE ANGULO IZQUIERDO DEL SISTEMA 2.4 CON 4+16 ORIFICIOS	MAXI PLACA PARA RECONSTRUCCION MANDIBULAR DE ANGULO IZQUIERDO DEL SISTEMA 2.4 CON 4+16 ORIFICIOS	UNIDAD				
171	MAXI PLACA PARA RECONSTRUCCION RECTA DEL SISTEMA 2.4 CON 21 ORIFICIOS	MAXI PLACA PARA RECONSTRUCCION RECTA DEL SISTEMA 2.4 CON 21 ORIFICIOS	UNIDAD				
172	MAXI PLACA PARA RECONSTRUCCION RECTA DEL SISTEMA 2.4 CON 14 ORIFICIOS	MAXI PLACA PARA RECONSTRUCCION RECTA DEL SISTEMA 2.4 CON 14 ORIFICIOS	UNIDAD				
173	MINI PLACA DOBLE FILA CURVA LOCKING DEL SISTEMA 2.0 CON 2 X 4 ORIFICIOS	SISTEMA LOCKING PARA FRACTURA MANDIBULAR DE 2.0 MM	UNIDAD				
174	MINI PLACA DOBLE FILA CURVA LOCKING DEL SISTEMA 2.0 CON 2 X 6 ORIFICIOS		UNIDAD				
175	MINI PLACA DOBLE FILA CURVA LOCKING DEL SISTEMA 2.0 CON 2 X 8 ORIFICIOS		UNIDAD				
176	MINI PLACA PARA FRACTURA MANDIBULAR RECTA CORTA LOCKING DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE		UNIDAD				
177	MINI PLACA PARA FRACTURA MANDIBULAR RECTA MEDIANA LOCKING DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE		UNIDAD				
178	MINI PLACA PARA FRACTURA MANDIBULAR RECTA LOCKING DEL SISTEMA 2.0 CON 6 ORIFICIOS Y PUENTE	MINI PLACA PARA FRACTURA MANDIBULAR RECTA LOCKING DEL SISTEMA 2.0 CON 6 ORIFICIOS Y PUENTE	UNIDAD				
179	MINI PLACA PARA FRACTURA MANDIBULAR CONMINUTADA RECTA LOCKING DEL SISTEMA 2.0 CON 15 ORIFICIOS	MINI PLACA PARA FRACTURA MANDIBULAR CONMINUTADA RECTA LOCKING DEL SISTEMA 2.0 CON 15 ORIFICIOS	UNIDAD				
180	MINI PLACA TRALUMA SUBCONDILAR DEL SISTEMA 2.0 BLOQUEO ANGULADO CON 4 ORIFICIOS	MINI PLACA TRALUMA SUBCONDILAR DEL SISTEMA 2.0 BLOQUEO ANGULADO CON 4 ORIFICIOS	UNIDAD				
181	MINI PLACA TRALUMA SUBCONDILAR DEL SISTEMA 2.0 BLOQUEO ANGULADO CON 5 ORIFICIOS	MINI PLACA TRALUMA SUBCONDILAR DEL SISTEMA 2.0 BLOQUEO ANGULADO CON 5 ORIFICIOS	UNIDAD				
182	MAXI PLACA PARA RECONSTRUCCION MANDIBULAR DE ANGULO DERECHO LOCKING DEL SISTEMA 2.4 CON 4+12 ORIFICIOS	SISTEMA MAXI PARA RECONSTRUCCION MANDIBULAR LOCKING DE 2.4 MM	UNIDAD				
183	MAXI PLACA PARA RECONSTRUCCION MANDIBULAR DE ANGULO IZQUIERDO LOCKING DEL SISTEMA 2.4 CON 4+12 ORIFICIOS		UNIDAD				
184	MAXI PLACA PARA RECONSTRUCCION MANDIBULAR DE ANGULO DERECHO LOCKING DEL SISTEMA 2.4 CON 5+16 ORIFICIOS		UNIDAD				
185	MAXI PLACA PARA RECONSTRUCCION MANDIBULAR DE ANGULO IZQUIERDO LOCKING DEL SISTEMA 2.4 CON 5+16 ORIFICIOS		UNIDAD				
186	MAXI PLACA PARA RECONSTRUCCION DE DOBLE ANGULO MANDIBULAR LOCKING DEL SISTEMA 2.4 CON 5+20+5 ORIFICIOS		UNIDAD				
187	MAXI PLACA PARA RECONSTRUCCION DE DOBLE ANGULO MANDIBULAR LOCKING DEL SISTEMA 2.4 CON 5+16+5 ORIFICIOS		UNIDAD				
188	MAXI PLACA PARA RECONSTRUCCION RECTA LOCKING DEL SISTEMA 2.4 CON 14 ORIFICIOS		UNIDAD				
189	MAXI PLACA PARA RECONSTRUCCION RECTA LOCKING DEL SISTEMA 2.4 CON 18 ORIFICIOS		UNIDAD				
190	IMPLANTE CONDILAR TEMPORAL DEL SISTEMA 2.4		UNIDAD				
191	MAXI TORNILLO SISTEMA 2.4 X 4MM LONGITUD	TORNILLOS SISTEMA MAXI PARA FRACTURA / RECONSTRUCCION MANDIBULAR DE 2.4 MM	UNIDAD				
192	MAXI TORNILLO SISTEMA 2.4 X 5MM LONGITUD		UNIDAD				
193	MAXI TORNILLO SISTEMA 2.4 X 6MM LONGITUD		UNIDAD				
194	MAXI TORNILLO SISTEMA 2.4 X 8MM LONGITUD		UNIDAD				
195	MAXI TORNILLO SISTEMA 2.4 X 10MM LONGITUD		UNIDAD				
196	MAXI TORNILLO SISTEMA 2.4 X 12MM LONGITUD		UNIDAD				
197	MAXI TORNILLO SISTEMA 2.4 X 14MM LONGITUD		UNIDAD				
198	MAXI TORNILLO SISTEMA 2.4 X 16MM LONGITUD		UNIDAD				
199	MAXI TORNILLO SISTEMA 2.4 X 18MM LONGITUD		UNIDAD				
200	MAXI TORNILLO SISTEMA 2.4 X 20MM LONGITUD		UNIDAD				
201	MAXI TORNILLO SISTEMA 2.4 X 22MM LONGITUD		UNIDAD				
202	TORNILLO DE SEGURIDAD - MAXI TORNILLO SISTEMA 2.4 DE 2.7MM X 8MM LONGITUD	TORNILLO DE SEGURIDAD - MAXI TORNILLO SISTEMA 2.4 DE 2.7MM X 8MM LONGITUD	UNIDAD				
203	TORNILLO DE SEGURIDAD - MAXI TORNILLO SISTEMA 2.4 DE 2.7MM X 12MM LONGITUD		UNIDAD				
204	TORNILLO DE SEGURIDAD - MAXI TORNILLO SISTEMA 2.4 DE 2.7MM X 16MM LONGITUD		UNIDAD				
205	TORNILLO DE SEGURIDAD - MAXI TORNILLO SISTEMA 2.4 DE 2.7MM X 20MM LONGITUD		UNIDAD				
206	MINI TORNILLO LOCKING SISTEMA 2.0 X 6MM LONGITUD		UNIDAD				
207	MINI TORNILLO LOCKING SISTEMA 2.0 X 8MM LONGITUD		UNIDAD				
208	MINI TORNILLO LOCKING SISTEMA 2.0 X 10MM LONGITUD		UNIDAD				
209	MINI TORNILLO LOCKING SISTEMA 2.0 X 12MM LONGITUD		UNIDAD				
210	MINI TORNILLO LOCKING SISTEMA 2.0 X 14MM LONGITUD		UNIDAD				
211	MINI TORNILLO LOCKING SISTEMA 2.0 X 16MM LONGITUD		UNIDAD				
212	MINI TORNILLO LOCKING SISTEMA 2.0 X 18MM LONGITUD	TORNILLO DE BLOQUEO ANGULADO SISTEMA 2.0 X 4MM LONGITUD	UNIDAD				
213	MINI TORNILLO BLOQUEO ANGULADO SISTEMA 2.0 X 5MM LONGITUD		UNIDAD				
214	MINI TORNILLO BLOQUEO ANGULADO SISTEMA 2.0 X 6MM LONGITUD		UNIDAD				
215	MINI TORNILLO BLOQUEO ANGULADO SISTEMA 2.0 X 8MM LONGITUD		UNIDAD				
216	MINI TORNILLO BLOQUEO ANGULADO SISTEMA 2.0 X 10MM LONGITUD		UNIDAD				



217	MINI TORNILLO BLOQUEO ANGULADO SISTEMA 2.0 X 10MM LONGITUD	MINI TORNILLO BLOQUEO ANGULADO SISTEMA 2.0 X 10MM LONGITUD	UNIDAD	
218	MINI TORNILLO BLOQUEO ANGULADO SISTEMA 2.0 X 12MM LONGITUD	MINI TORNILLO BLOQUEO ANGULADO SISTEMA 2.0 X 12MM LONGITUD	UNIDAD	
219	MINI TORNILLO BLOQUEO ANGULADO SISTEMA 2.0 X 14MM LONGITUD	MINI TORNILLO BLOQUEO ANGULADO SISTEMA 2.0 X 14MM LONGITUD	UNIDAD	
220	MINI TORNILLO BLOQUEO ANGULADO SISTEMA 2.0 X 16MM LONGITUD	MINI TORNILLO BLOQUEO ANGULADO SISTEMA 2.0 X 16MM LONGITUD	UNIDAD	
221	MINI TORNILLO BLOQUEO ANGULADO SISTEMA 2.0 X 18MM LONGITUD	MINI TORNILLO BLOQUEO ANGULADO SISTEMA 2.0 X 18MM LONGITUD	UNIDAD	
222	MAXI TORNILLO LOCKING SISTEMA 2.4 X 6MM LONGITUD	MAXI TORNILLO LOCKING SISTEMA 2.4 X 6MM LONGITUD	UNIDAD	
223	MAXI TORNILLO LOCKING SISTEMA 2.4 X 8MM LONGITUD	MAXI TORNILLO LOCKING SISTEMA 2.4 X 8MM LONGITUD	UNIDAD	
224	MAXI TORNILLO LOCKING SISTEMA 2.4 X 10MM LONGITUD	MAXI TORNILLO LOCKING SISTEMA 2.4 X 10MM LONGITUD	UNIDAD	
225	MAXI TORNILLO LOCKING SISTEMA 2.4 X 12MM LONGITUD	MAXI TORNILLO LOCKING SISTEMA 2.4 X 12MM LONGITUD	UNIDAD	
226	MAXI TORNILLO LOCKING SISTEMA 2.4 X 14MM LONGITUD	MAXI TORNILLO LOCKING SISTEMA 2.4 X 14MM LONGITUD	UNIDAD	
227	MAXI TORNILLO LOCKING SISTEMA 2.4 X 16MM LONGITUD	MAXI TORNILLO LOCKING SISTEMA 2.4 X 16MM LONGITUD	UNIDAD	
228	MAXI TORNILLO LOCKING SISTEMA 2.4 X 18MM LONGITUD	MAXI TORNILLO LOCKING SISTEMA 2.4 X 18MM LONGITUD	UNIDAD	
BROCAS PARA SISTEMAS DE CIRUGIA MAXILOFACIAL Y NEUROFACIAL				
229	BROCA J-LATCH DE 0.9MM DE DIÁMETRO TIPO PARA SISTEMA 1.2	BROCA J-LATCH DE 0.9MM DE DIÁMETRO TIPO PARA SISTEMA 1.3	UNIDAD	
230	BROCA J-LATCH DE 1.0MM DE DIÁMETRO TIPO PARA SISTEMA 1.2	BROCA J-LATCH DE 1.0MM DE DIÁMETRO TIPO PARA SISTEMA 1.3	UNIDAD	
231	BROCA J-LATCH DE 1.3MM DE DIÁMETRO DE 12MM DE LONGITUD PARA SISTEMA 1.6	BROCA J-LATCH DE 1.3MM DE DIÁMETRO DE 12MM DE LONGITUD PARA SISTEMA 1.7	UNIDAD	
232	BROCA J-LATCH DE 1.6MM DE DIÁMETRO PARA SISTEMA 2.0	BROCA J-LATCH DE 1.6MM DE DIÁMETRO PARA SISTEMA 2.1	UNIDAD	
233	BROCA J-LATCH DE 1.6MM DE DIÁMETRO LARGA PARA SISTEMA 2.0	BROCA J-LATCH DE 1.6MM DE DIÁMETRO LARGA PARA SISTEMA 2.1	UNIDAD	
234	BROCA J-LATCH DE 2.0MM DE DIÁMETRO DE 12MM DE LONGITUD PARA SISTEMA 2.4	BROCA J-LATCH DE 2.0MM DE DIÁMETRO DE 12MM DE LONGITUD PARA SISTEMA 2.5	UNIDAD	
235	BROCA J-LATCH DE 2.0MM DE DIÁMETRO LARGA PARA SISTEMA 2.4	BROCA J-LATCH DE 2.0MM DE DIÁMETRO LARGA PARA SISTEMA 2.5	UNIDAD	
236	BROCA J-LATCH DE 1.0MM DE DIÁMETRO Y TOPE DE 4MM PARA SISTEMA 1.2	BROCA J-LATCH DE 1.0MM DE DIÁMETRO Y TOPE DE 4MM PARA SISTEMA 1.3	UNIDAD	
237	BROCA J-LATCH DE 1.6MM DE DIÁMETRO Y TOPE DE 6MM PARA SISTEMA 2.0	BROCA J-LATCH DE 1.6MM DE DIÁMETRO Y TOPE DE 6MM PARA SISTEMA 2.1	UNIDAD	
238	BROCA J-LATCH DE 1.6MM DE DIÁMETRO Y TOPE DE 4MM PARA SISTEMA 2.0	BROCA J-LATCH DE 1.6MM DE DIÁMETRO Y TOPE DE 4MM PARA SISTEMA 2.1	UNIDAD	
239	BROCA J-LATCH DE 1.3MM DE DIÁMETRO DE 16MM DE LONGITUD PARA SISTEMA 1.6	BROCA J-LATCH DE 1.3MM DE DIÁMETRO DE 16MM DE LONGITUD PARA SISTEMA 1.7	UNIDAD	
240	BROCA J-LATCH DE 2.0MM DE DIÁMETRO LARGA CALIBRADA PARA SISTEMA 2.4	BROCA J-LATCH DE 2.0MM DE DIÁMETRO LARGA CALIBRADA PARA SISTEMA 2.5	UNIDAD	
241	BROCA J-LATCH DE 1.3MM DE DIÁMETRO EXTRA LARGA PARA SISTEMA 1.6	BROCA J-LATCH DE 1.3MM DE DIÁMETRO EXTRA LARGA PARA SISTEMA 1.7	UNIDAD	
242	BROCA J-LATCH DE 2.0MM DE DIÁMETRO Y 10MM DE LONGITUD PARA SISTEMA 2.4	BROCA J-LATCH DE 2.0MM DE DIÁMETRO Y 10MM DE LONGITUD PARA SISTEMA 2.5	UNIDAD	
243	BROCA OSTEOPOWER DE 0.9MM DE DIÁMETRO PARA SISTEMA 1.2	BROCA OSTEOPOWER DE 0.9MM DE DIÁMETRO PARA SISTEMA 1.3	UNIDAD	
244	BROCA OSTEOPOWER DE 1.0MM DE DIÁMETRO PARA SISTEMA 1.2	BROCA OSTEOPOWER DE 1.0MM DE DIÁMETRO PARA SISTEMA 1.3	UNIDAD	
245	BROCA OSTEOPOWER DE 1.3MM DE DIÁMETRO Y TOPE DE 12MM PARA SISTEMA 1.6	BROCA OSTEOPOWER DE 1.3MM DE DIÁMETRO Y TOPE DE 12MM PARA SISTEMA 1.7	UNIDAD	
246	BROCA OSTEOPOWER DE 1.6MM DE DIÁMETRO PARA SISTEMA 2.0	BROCA OSTEOPOWER DE 1.6MM DE DIÁMETRO PARA SISTEMA 2.1	UNIDAD	
247	BROCA OSTEOPOWER DE 1.6MM DE DIÁMETRO LARGA PARA SISTEMA 2.0	BROCA OSTEOPOWER DE 1.6MM DE DIÁMETRO LARGA PARA SISTEMA 2.1	UNIDAD	
248	BROCA OSTEOPOWER DE 1.3MM DE DIÁMETRO Y TOPE DE 16MM PARA SISTEMA 1.6	BROCA OSTEOPOWER DE 1.3MM DE DIÁMETRO Y TOPE DE 16MM PARA SISTEMA 1.7	UNIDAD	
249	BROCA OSTEOPOWER DE 2.0MM DE DIÁMETRO PARA SISTEMA 2.4	BROCA OSTEOPOWER DE 2.0MM DE DIÁMETRO PARA SISTEMA 2.5	UNIDAD	
250	BROCA OSTEOPOWER DE 2.0MM DE DIÁMETRO LARGA PARA SISTEMA 2.4	BROCA OSTEOPOWER DE 2.0MM DE DIÁMETRO LARGA PARA SISTEMA 2.5	UNIDAD	
251	BROCA OSTEOPOWER DE 1.3MM DE DIÁMETRO EXTRA LARGA PARA SISTEMA 1.6	BROCA OSTEOPOWER DE 1.3MM DE DIÁMETRO EXTRA LARGA PARA SISTEMA 1.7	UNIDAD	
252	BROCA OSTEOPOWER DE 1.3MM DE DIÁMETRO Y TOPE DE 6MM PARA SISTEMA 1.6	BROCA OSTEOPOWER DE 1.3MM DE DIÁMETRO Y TOPE DE 6MM PARA SISTEMA 1.7	UNIDAD	
253	BROCA OSTEOPOWER DE 1.3MM DE DIÁMETRO Y TOPE DE 4MM PARA SISTEMA 1.6	BROCA OSTEOPOWER DE 1.3MM DE DIÁMETRO Y TOPE DE 4MM PARA SISTEMA 1.7	UNIDAD	
254	BROCA OSTEOPOWER DE 1.0MM DE DIÁMETRO Y TOPE DE 4MM PARA SISTEMA 1.2	BROCA OSTEOPOWER DE 1.0MM DE DIÁMETRO Y TOPE DE 4MM PARA SISTEMA 1.3	UNIDAD	
255	BROCA OSTEOPOWER DE 1.6MM DE DIÁMETRO Y TOPE DE 6MM PARA SISTEMA 2.0	BROCA OSTEOPOWER DE 1.6MM DE DIÁMETRO Y TOPE DE 6MM PARA SISTEMA 2.1	UNIDAD	
256	BROCA OSTEOPOWER DE 1.6MM DE DIÁMETRO Y TOPE DE 4MM PARA SISTEMA 2.0	BROCA OSTEOPOWER DE 1.6MM DE DIÁMETRO Y TOPE DE 4MM PARA SISTEMA 2.1	UNIDAD	
257	BROCA OSTEOPOWER DE 1.1MM DE DIÁMETRO Y TOPE DE 6MM PARA SISTEMA 1.6 FAST-FLAP	BROCA OSTEOPOWER DE 1.1MM DE DIÁMETRO Y TOPE DE 6MM PARA SISTEMA 1.6 FAST-FLAP	UNIDAD	
258	BROCA OSTEOPOWER DE 1.6MM DE DIÁMETRO PARA MANDÍBULA PARA SISTEMA 2.0	BROCA OSTEOPOWER DE 1.6MM DE DIÁMETRO PARA MANDÍBULA PARA SISTEMA 2.1	UNIDAD	
259	BROCA OSTEOPOWER DE 1.6MM DE DIÁMETRO PARA SISTEMA 2.0	BROCA OSTEOPOWER DE 1.6MM DE DIÁMETRO PARA SISTEMA 2.1	UNIDAD	
FRESAS				
260	FRESA TRONCOCÓNICA #701 DE 1.2MM X 59MM DE LONGITUD	FRESA TRONCOCÓNICA #701 DE 1.2MM X 59MM DE LONGITUD	UNIDAD	
261	FRESA TRONCOCÓNICA #702 DE 1.6MM X 59MM DE LONGITUD	FRESA TRONCOCÓNICA #702 DE 1.6MM X 59MM DE LONGITUD	UNIDAD	
262	FRESA TRONCOCÓNICA #703 DE 2.1MM X 59MM DE LONGITUD	FRESA TRONCOCÓNICA #703 DE 2.1MM X 59MM DE LONGITUD	UNIDAD	
263	FRESA LINDEMANN 1.6MM X 69MM DE LONGITUD	FRESA LINDEMANN 1.6MM X 69MM DE LONGITUD	UNIDAD	
264	FRESA LINDEMANN 1.6MM X 84MM DE LONGITUD	FRESA LINDEMANN 1.6MM X 84MM DE LONGITUD	UNIDAD	
265	FRESA SHANNON 2.3MM DE DIÁMETRO	FRESA SHANNON 2.3MM DE DIÁMETRO	UNIDAD	
266	FRESA PIMPOLLO DE 6.0MM DE DIÁMETRO X 65MM DE LONGITUD	FRESA PIMPOLLO DE 6.0MM DE DIÁMETRO X 65MM DE LONGITUD	UNIDAD	
267	FRESA REDONDA #10 DE 2.7MM DE DIÁMETRO X 59MM DE LONGITUD	FRESA REDONDA #10 DE 2.7MM DE DIÁMETRO X 59MM DE LONGITUD	UNIDAD	
268	FRESA DIAMANTADA DE 4.0MM DE DIÁMETRO X 59MM DE LONGITUD	FRESA DIAMANTADA DE 4.0MM DE DIÁMETRO X 59MM DE LONGITUD	UNIDAD	
ARCO DE ERICK Y ALAMBRE OURIBUIGGO				
269	ARCO DE ERICK / METRO	ARCO DE ERICK / METRO	UNIDAD	
270	ARCO DE ERICK / 30 CM	ARCO DE ERICK / 30 CM	UNIDAD	
271	ALAMBRE PARA CERCAJE DE 0.5MM DE DIÁMETRO / METRO	ALAMBRE PARA CERCAJE DE 0.5MM DE DIÁMETRO / METRO	UNIDAD	
272	ALAMBRE PARA CERCAJE DE 0.4MM DE DIÁMETRO / METRO	ALAMBRE PARA CERCAJE DE 0.4MM DE DIÁMETRO / METRO	UNIDAD	
HOJAS PARA SIERRA				
273	HOJA DE SIERRA RECIPROCANTE DE 26.3MM DE LONGITUD VÁSTAGO CORTO	HOJA DE SIERRA RECIPROCANTE DE 26.3MM DE LONGITUD VÁSTAGO CORTO	UNIDAD	
274	HOJA DE SIERRA RECIPROCANTE DE 26.3MM DE LONGITUD VÁSTAGO LARGO	HOJA DE SIERRA RECIPROCANTE DE 26.3MM DE LONGITUD VÁSTAGO LARGO	UNIDAD	



"Prodígense al sur de la Bandera"
 "Esta Asociación Agraria fue creada el 1901, el 28 de mayo"
 "Instituto Agrario de la Argentina - Cda. San Carlos de Bariloche - Bariloche, Chubut 5500000"
 0000 0000000000

ANEXO "E"

PROPUESTA ECONÓMICA

Cartagena de Indias D.T. y C. de de 2019

Señores
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA
Ciudad,

REF.: Proceso de Mínima Cuantía- No. -MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019.

El suscrito, obrando en nombre y representación de, de conformidad con lo establecido en la invitación Pública, oferto como precio total, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, los servicios correspondientes que se relacionaron en el Anexo, bajo las características técnicas establecidas para los mismos en los términos y conforme a las condiciones, previstos para tal efecto, por un valor de Pesos Colombianos (\$) MCTE.

PRESUPUESTO OFICIAL: LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, tiene por objeto SUMINISTRO DE PROTESIS OCULARES, POTESIS BILIARES Y PROTESIS AUDITIVAS PARA LOS USUARIOS ADSORITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HONAC.. y cumplir el anexo técnico y económico del contrato, para lo cual se cuenta con un presupuesto TOTAL: SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$73.178.000,00) discriminados de la siguiente manera : LOTE I MAXILOFACIALES por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DE PESOS (\$43.178.000) LOTE II MATERIAL DE LINEA BLANDA por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00). Para ejecución en la presente vigencia.

La propuesta económica deberá ser presentada a través de la plataforma electrónica SECOP II, diligenciando la propuesta económica y discriminando VALOR UNITARIO, IVA y VALOR TOTAL INCLUIDO IVA CON MÁXIMO DOS DECIMALES.

LA OFERTA QUE SUPERE EL VALOR PROMEDIO POR ÍTEM DEL ESTUDIO DE MERCADO, SERÁ RECHAZADA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS FACTORES DE RECHAZO.

LOTE 1: LINEA BLANDA										
ITEM	SSAP	ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA OFERTADA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		
1		ANILLO EN OCHO	ESTABILIZA LA ARTICULACIÓN IFP, CORRIGIENDO LA HIPEREXTENSIÓN IFP Y RESTAURANDO LA EXTENSIÓN IFD, PARA PACIENTES CON ARTRITIS REUMATOIDEA.	UNIDAD						
2		ANILLO SUBROTULIANO	ÓRTESIS QUE PROMUEVE RECUPERACIÓN DE LA PATOLOGÍA DEL TENDÓN ROTULIANO Y/O PREVIENE LA INFLAMACIÓN DE ÉSTE. FABRICADO EN NEOPRENO ACOLCHADO, CIERRES DE CONTACTO QUE PRESIONAN EL TENDÓN PATELAR. DIFERENTES TALLAS EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO, CORREAS AJUSTE EN VELCRO Y PROTECTORES ACOLCHADOS. TENSOR GRADUABLE EN ALUMINIO.	UNIDAD						
3		APARATO ANTI GENU VALGO	EN HIERRO CROMADO	UNIDAD						
4		APARATO CORTO	EN POLIPROPILENO	UNIDAD						
5		APARATO CORTO	TIPO CRAIG	UNIDAD						
6		APARATO DE ABDUCCIÓN	TIPO MIL GRAM	UNIDAD						
7		APARATO DE ABDUCCIÓN	EN HIERRO CROMADO	UNIDAD						
8		APARATO LARGO	EN POLIPROPILENO	UNIDAD						
9		APARATO LARGO	SOSTIENE LAS CADERAS EN UNA POSICIÓN DE LA FLEXIÓN Y DE LA ABDUCCIÓN CONTROLADAS, DOBLANDO LAS PIERNAS HACIA ARRIBA, Y PERMITIENDO LAS RODILLAS CAIGAN HACIA FUERA. LAS CADERAS SE SOSTIENEN EN LA POSICIÓN APROPIADA CON EL ARNÉS. CON CORREAS SUAVES ACOLCHADAS LAVABLES, AJUSTES DELANTEROS Y CIERRE RÁPIDO ASEGURAN EL USO FÁCIL.	UNIDAD						
10		ARNES DE PAVLIK								

11		ASIENTO DE BAÑO CON ESPALDAR	MARCO DURABLE EN ALUMINIO RESISTENTE A LA CORROSIÓN, ASIENTO Y ESPALDAR EN POLETILENO DE ALTA DENSIDAD CON AGUEROS PARA EVITAR LA ACUMULACIÓN DE FLUIDOS, DISEÑO ANGULADO QUE DISTRIBUYE UNIFORMEMENTE EL PESO CORPORAL PARA INCREMENTAR LA SEGURIDAD DEL USUARIO. ANCHO DE 19" Y PROFUNDIDAD DE 12". REGATONES DE SUCCIÓN QUE BRINDAN UNA MAYOR SEGURIDAD Y ESTABILIDAD Y/O RUEDAS. ALTURA AJUSTABLE DE 13" A 20", PESO MÁXIMO DE SOPORTE 113KG.	UNIDAD				
12		ASIENTO SANITARIO GRADUABLE	ESTRUCTURA EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, ESPALDAR FÁCILMENTE ABATIBLE, ALTURA AJUSTABLE. ANCHO 22". REGATONES EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE. INCLUYE CUBETA CON TAPA.	UNIDAD				
13		BANDA DE EJERCICIO	BANDA ELÁSTICA QUE SOPORTE LA FUERZA TENSIL SOLICITADA. COLOR AMARILLO	UNIDAD				
14		BANDA DE EJERCICIO	BANDA ELÁSTICA QUE SOPORTE LA FUERZA TENSIL SOLICITADA. COLOR ROJO	UNIDAD				
15		BANDA DE EJERCICIO	BANDA ELÁSTICA QUE SOPORTE LA FUERZA TENSIL SOLICITADA. COLOR VERDE	UNIDAD				
16		BANDA DE EJERCICIO	BANDA ELÁSTICA QUE SOPORTE LA FUERZA TENSIL SOLICITADA. COLOR AZUL	UNIDAD				
17		BANDA DE EJERCICIO	BANDA ELÁSTICA QUE SOPORTE LA FUERZA TENSIL SOLICITADA. COLOR NEGRO	UNIDAD				
18		BANDA DE EJERCICIO	BANDA ELÁSTICA QUE SOPORTE LA FUERZA TENSIL SOLICITADA. COLOR GRIS	UNIDAD				
19		BANDA DE EJERCICIO	BANDA ELÁSTICA QUE SOPORTE LA FUERZA TENSIL SOLICITADA. COLOR DORADO	UNIDAD				
20		BASTON	EN ALUMINIO RESISTENTE, UN SOLO PUNTO DE APOYO, EMPUNADURA ERGONOMICA	UNIDAD				
21		BASTON	REVESTIDA EN CAUCHO DE ALTA DENSIDAD. REGATON DE GOMA ANTIDESLIZANTE. EN ALUMINO RESISTENTE, TRES PUNTOS DE APOYO, EMPUNADURA ERGONOMICA	UNIDAD				
22		BASTON	REVESTIDA EN CAUCHO DE ALTA DENSIDAD. REGATON DE GOMA ANTIDESLIZANTE. EN ALUMINO RESISTENTE, CUATRO PUNTOS DE APOYO, EMPUNADURA ERGONOMICA	UNIDAD				
23		BASTON CANADIENSE	REVESTIDA EN CAUCHO DE ALTA DENSIDAD. REGATON DE GOMA ANTIDESLIZANTE. CON ABRAZADERA QUE ENLOBA EL ANTERAZO Y UNA MANIQUETA O EMPUNADURA PARA ASIR CON LA MANO. ESTA ÚLTIMA PUEDE SER DE DISEÑO ESTÁNDAR, ANATOMICO O ERGONOMICO. EN ALUMINIO DE PESO LIGERO.	UNIDAD				
24		BASTON PARA INVIDENTE	ELABORADO EN ALUMINIO RESISTENTE, PLEGABLE EN 3 SECCIONES, EMPUNADURA RECTA Y CON CORREA PARA UNA MAYOR FIJACIÓN Y CONTROL EN LA MANO, EXTREMO INFERIOR EN NYLON, MÁXIMA SENSIBILIDAD. LONGITUD 1,20 M.	UNIDAD				
25		BOTIN-TOBILLERA ESTABILIZADORA	ORTESIS ESTABILIZADORA DEL MOVIMIENTO DEL CUELLO DE PIE, PERMITIENDO PLANTIFLEXIÓN, Y RESTRINGIENDO LA EVERSIÓN-INVERSIÓN DEL CUELLO DE PIE. FABRICADO CON FÉULAS LATERALES DE POLIPROPILENO TERMO FORMADO CON FORROS EN SU INTERIOR. AJUSTES SUPERIOR E INFERIOR CON CIERRES DE CONTACTO. DIFERENTE TAMAÑO.	UNIDAD				
26		BOTON METATARSIANO	INA	UNIDAD				
27		BRACE DE CODO	ORTESIS DE CODO DE TENISTA EN FORMA CIRCULAR PARA HACER PRESIÓN EN EL VIENTRE MUSCULAR DE LOS EXTENSORES DE DEDOS Y MUÑECA. BANDA EN NEOPRENO. DISTAL AL CODO CON REFUERZOS CIRCULARES Y CIERRES DE CONTACTO. PARA EPICONDILITIS	UNIDAD				
28		BRACE DE CODO	TENISTA SENCILLO	UNIDAD				
29		BRACE DE MUÑECA	SOPORTE EPICONDILITIS	UNIDAD				
30		BRACE DE MUÑECA	UNIVERSAL DERECHO	UNIDAD				
31		BRACE DE MUÑECA	UNIVERSAL IZQUIERDO	UNIDAD				

32		BRACE DE MUÑECA	ÓRTESIS QUE MANTIENE EL PULGAR EN ABDUCCIÓN, LO QUE CONTRARRESTA LA CONTRACTURA EN ADUCCIÓN, COMÚN EN LAS ARTROSIS METACARPÍANAS. CONFECCIONADA EN AIRPRENO, CON PULGAR EN POSICIÓN DE ABDUCCIÓN. PROPORCIONA UNA SUJECCIÓN FLEXIBLE QUE PROTEGE DE POSTURAS EXTREMAS DOLOROSAS. TAMAÑO UNIVERSAL	UNIDAD				
33		BRACE DE RODILLA	ARTICULADO, EN POLIPROPILENO	UNIDAD				
34		BRACE DE RODILLA	ARTICULADO, CORTO CON TOPE	UNIDAD				
35		BRACE DE RODILLA	ARTICULADO, LARGO COMN TOPE	UNIDAD				
36		BRACE DE RODILLA	CORTO PARA POST OPERATORIO	UNIDAD				
37		BRACE DE RODILLA	LARGO PARA POST OPERATORIO	UNIDAD				
38		BRACE DE RODILLA	ÓRTESIS DE RODILLA QUE PERMITE MEJORAR EL ALINEAMIENTO PATELO FEMORAL ESPECIALMENTE EN LA INESTABILIDAD LATERAL Y MEDIAL. FUNDA EN AIRPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACIÓN. CON CAVIDAD PATELAR CIRCULAR. EN NEOPRENO, DIFERENTES TALLAS.	UNIDAD				
39		BRACE DE RODILLA	ÓRTESIS PARA LA ESTABILIDAD LATERAL Y MEDIAL DE LA RODILLA Y DE LA PATELA. FUNDA EN AIRPRENO QUE PERMITE TRANSPIRACIÓN. ARTICULACIÓN POLICENTRICA CON REFUERZO PATELAR Y BANDA SUPERIOR E INFERIOR PARA EVITAR SU DESLIZAMIENTO. DIFERENTES TALLAS. ARTICULACIÓN LIBRE	UNIDAD				
40		BRACE DE RODILLA	ÓRTESIS DE RODILLA QUE PERMITE MEJORAR EL ALINEAMIENTO PATELO FEMORAL ESPECIALMENTE EN LA INESTABILIDAD LATERAL Y MEDIAL. FUNDA EN AIRPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACIÓN. CON CAVIDAD PATELAR CIRCULAR PARA COLOCAR UN ADITAMENTO EN FORMA DE HERRADURA QUE SE PUEDE DESPLAZAR MEDIAL O LATERALMENTE SEGÚN PATOLOGÍA. EN NEOPRENO, DIFERENTES TALLAS.	UNIDAD				
41		BRACE DE TOBILLO	ELÁSTICA, EN NEOPRENO, CERRADA	UNIDAD				
42		BRACE DE TOBILLO	ELÁSTICA, EN NEOPRENO, ABIERTA	UNIDAD				
43		BRACE DE TOBILLO	ELÁSTICA, EN NEOPRENO, UNIVERSAL	UNIDAD				
44		BRACE DE TOBILLO	RÍGIDO, PARA ESGUINCE CUELLO DE PIE. ÓRTESIS ESTABILIZADORA DEL MOVIMIENTO DEL CUELLO DE PIE, PERMITIENDO PLANTI-DORSIFLEXIÓN, Y RESTRINGIENDO LA EVERSIÓN-INVERSIÓN DEL CUELLO DE PIE. FABRICADO CON FÉRULAS LATERALES DE POLIPROPILENO TERMO FORMADO CON FORROS EN SU INTERIOR. AJUSTES SUPERIOR E INFERIOR CON CIERRES DE CONTACTO. DIFERENTE TAMAÑO.	UNIDAD				
45		BRACE DE TOBILLO	RÍGIDO, PARA FRACTURA CUELLO DE PIE, SIN ARTICULACIÓN	UNIDAD				
46		BRACE TIPO SARMIENTO	PARA HUMERO	UNIDAD				
47		BRACE TIPO SARMIENTO	PARA ANTEBRAZO	UNIDAD				
48		BRACE TIPO SARMIENTO	PARA TIBIA	UNIDAD				
49		CABESTRILLO SENCILLO	ÓRTESIS PARA EL SOPORTE DEL ANTEBRAZO. DISEÑO ERGONÓMICO FABRICADO EN DRIL RESISTENTE, PROTECTOR SUAVE A NIVEL DEL CUELLO PARA EVITAR LACERACIONES Y REATAS CON CIERRES DE CONTACTO, PARA FACILITAR SU COLOCACIÓN. TAMAÑO ADULTO	UNIDAD				
50		CABESTRILLO SENCILLO	ÓRTESIS PARA EL SOPORTE DEL ANTEBRAZO. DISEÑO ERGONÓMICO FABRICADO EN DRIL RESISTENTE, PROTECTOR SUAVE A NIVEL DEL CUELLO PARA EVITAR LACERACIONES Y REATAS CON CIERRES DE CONTACTO, PARA FACILITAR SU COLOCACIÓN. TAMAÑO PEDIATRICO	UNIDAD				
51		CALZADO ORTOPEDICO	PARA NIÑO	UNIDAD				
52		CALZADO ORTOPEDICO	PARA ADULTO	UNIDAD				
53		CAMBIO DE SOCKET PARA PROTESIS	N/A	UNIDAD				
54		CAMINADOR	EN ALUMINIO DE PESO LIGERO, PLEGABLE. PARA ADULTO	UNIDAD				
55		CAMINADOR	EN ALUMINIO DE PESO LIGERO, ESTÁTICO. PARA ADULTO	UNIDAD				
56		CAMINADOR	EN ALUMINIO DE PESO LIGERO, PLEGABLE, CON RUEDAS DELANTERAS. PARA ADULTO.	UNIDAD				

57		COJIN ABDUCTOR	PARA POSOPERATORIO DE CADERA	UNIDAD					
58		COJIN ANTIESCARAS	ELABORADO EN POLIURETANO, MEDIDAS DE 18" X18" 16" X 16" Y 18 X 16", ALTURA 10 CMS. 4 COMPARTIMENTOS INDEPENDIENTES. VALVULA REGULADORA. BOMBA EXTERIOR DE AIRE.	UNIDAD					
59		COJIN ANTIESCARAS	CELIDAS DE AIRE INTERCONECTADAS, LAS CUALES DISTRIBUYEN EL PESO UNIFORMEMENTE EN TODO EL COJIN PERMITE EL USO EFECTIVO EN PROTECCIÓN DE PIEL DE BAJO RIESGO. INCLUYE FORRO ESTÁNDAR. ELABORADO EN POLI VINILO. PESO MÁXIMO DE SOPORTE 113KG. DIFERENTES TAMAÑOS.	UNIDAD					
60		COJIN PARA COXALGIA	ORTESIS QUE PERMITE LIBERAR LA PRESIÓN EN LA ZONA DE COXIS EN POSICIÓN SEDENTE. PREVIENE LAS ESCARAS EN ZONAS DE PRESIÓN. FABRICADO EN GEL, AGUA, ESPUMA DE ALTA DENSIDAD O ESPUMA VISCOELASTICA CON UN ORIFICIO EN LA PARTE CENTRAL. FORRO ELÁSTICO. TAMAÑO UNIVERSAL.	UNIDAD					
61		COLCHON ANTIESCARAS	CELIDAS INDEPENDIENTES PARA MEJOR ADAPTACIÓN AL CUERPO. PARA CAMA SENCILLA. 4 SECCIONES CON PROTECTOR LAVABLE. CELIDAS 10CM.	UNIDAD					
62		COLLAR CERVICAL	SOPORTE CERVICAL CON REFUERZOS ANTERIOR Y POSTERIOR DE MATERIAL TERMOPLÁSTICO. CON DOBLE VELCRO QUE DA UN MEJOR AJUSTE. TIPO PHILADELPHIA	UNIDAD					
63		COLLAR CERVICAL	ORTESIS PARA LA BUENA ALINEACIÓN DE LA COLUMNA CERVICAL CON LEVE LIMITACIÓN DE LOS ARCOS DE MOVIMIENTO DE LA MISMA. DISEÑO ANATÓMICO EN ESPUMA DE BAJA DENSIDAD. FORRO DE ALGODÓN CON REPUESTO INTERCAMBIABLE. TAMAÑO UNIVERSAL. TIPO THOMAS	UNIDAD					
64		CORRECTOR DE HALLUX VALGUS POSOPERATORIO	USO NOCTURNO	UNIDAD					
65		CORRECTOR DE POSTURA O ESPALDA	ORTESIS BLANDA QUE EJERCE FUNCIÓN DE PROPIOCEPCIÓN PARA LA EXTENSIÓN DE LA COLUMNA DORSAL. SOPORTE TORÁCICO DE T1 A T8. LAMINADO EN POLIÉSTER. REATAS EN FORMA DE OCHO CON PROTECTORES MÓVILES. ACOLCHADO. TAMAÑO UNIVERSAL.	UNIDAD					
66		CORSET	TIPO KNIGHT	UNIDAD					
67		CORSET	TIPO TAYLER	UNIDAD					
68		CORSET	TIPO TISO	UNIDAD					
69		CORSET	TIPO MILWAKEE	UNIDAD					
70		CORSET	TIPO JEWETT	UNIDAD					
71		CORSET	TIPO RISSEY	UNIDAD					
72		ELEVASANTARIO	SE ADAPTA A TODO TIPO DE SANITARIO. MECANISMO DE AJUSTE SEGURO. FÁCIL SISTEMA DE BLOQUEO QUE NO REQUIERE HERRAMIENTAS. RESINA DE POLIPROPILENO LIVIANA FÁCIL DE LIMPIAR. CON O SIN BRAZOS	UNIDAD					
73		ESTABILIZADOR	ARTICULADO O BRACE FLEXOR CORTO	UNIDAD					
74		ESTABILIZADOR	ARTICULADO O BRACE FLEXOR LARGO	UNIDAD					
75		FAJA ABDOMINAL	9 PULGADAS	UNIDAD					
76		FAJA ABDOMINAL	12 PULGADAS	UNIDAD					
77		FAJA DORSO LUMBAR	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMÁS LA FUNCIONALIDAD DE LOS MÚSCULOS ABDOMINALES. FABRICADO CON LAMINADOS DE POLIÉSTER, HIPO ALERGÉNICO Y RESPIRABLE. REFORZADO CON BANDAS ELÁSTICAS LIBRES DE LÁTEX. CON CIERRES DE VELCRO. DIFERENTES TALLAS	UNIDAD					
78		FAJA LUMBOSACRA	TIPO CAMP. ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMÁS LA FUNCIONALIDAD DE LOS MÚSCULOS ABDOMINALES. FABRICADO CON LAMINADOS DE POLIÉSTER, HIPO ALERGÉNICO Y RESPIRABLE. REFORZADO CON BANDAS ELÁSTICAS LIBRES DE LÁTEX. CON CIERRES DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES, CÉFALO CAUDALES. DIFERENTES TALLAS	UNIDAD					

79	FERULA	PARA PIE CHOPIN	UNIDAD				
80	FERULA ANTEBRAZO, CODO Y BRAZO	EN POLIPROPILENO	UNIDAD				
81		FERULA INMOVILIZADORA QUE SE ADAPTA A LA LESION DE LOS DEDOS DE LA MANO,					
	FERULA DE ALUMINIO TIPO ZIMMER	EN ALUMINIO MALEABLE DE 45.5CM DE LARGO POR 15MM DE ANCHO CON INTERIOR EN ESPUMA SUAVE. SE PUEDE CORTAR DE ACUERDO A LA NECESIDAD.	UNIDAD				
82		ZAPATO EN CUERO, CON BARRA DE ALUMINIO PARA GRADUACIÓN BILATERAL, SUELA GRUESA Y RESISTENTE, SOBRE MEDIDAS.	UNIDAD				
83	FERULA DE DENNIS BROWN	PARA FLEXO-EXTENSORES	UNIDAD				
84	FERULA DINAMICA	N/A	UNIDAD				
85	FERULA ESTATICA		UNIDAD				
86	FERULA	PARA PIE CAIDO	UNIDAD				
87	FERULA PLASTICA	PARA DEDO. ADULTO	UNIDAD				
88	FERULA PLASTICA	PARA DEDO. NIÑO	UNIDAD				
89	FUNDA EN SILICONA PARA AMPUTADO	DIFERENTES TALLAS	UNIDAD				
	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA	ÓRTESIS CON CORREAS ACOLCHADAS EN OCHO PARA LOGRAR LA ALINEACIÓN DE LA CLAVÍCULA, HOMBRERAS ANCHAS Y ACOLCHADAS EN EL SITIO DE LA LESIÓN. SOPORTE A NIVEL DE LA COLUMNA DORSAL PARA MAYOR ESTABILIDAD. HEBILLAS DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE DE MANEJO DESLIZABLE. DIFERENTES TALLAS	UNIDAD				
90		ÓRTESIS DE HOMBRO CON INMOVILIZADOR DE BANDA PARA TRAUMAS E INESTABILIDAD. DISEÑO EN FORMA DE BOLSA PARA SOPORTE DE ANTEBRAZO Y LA BANDA ALREDEDOR DEL TRONCO PARA GARANTIZAR LA INMOVILIDAD DEL HOMBRO. FABRICADO EN TELA ACOLCHADA PARA CONFORT DEL PACIENTE. TAMAÑO ADULTO	UNIDAD				
91	INMOVILIZADOR DE RODILLA	CORTO	UNIDAD				
92	INMOVILIZADOR DE RODILLA	LARGO	UNIDAD				
93	MANGA DE COMPRESION GRADUADA	PARA LINFEDEMA	UNIDAD				
94	MEDIA ANTIEMBOLICA	A MUSLO	UNIDAD				
95	MEDIA COMPRESION GRADUADA	TIPO CALCETIN PARA CABALLERO. 8-15 BAJA COMPRESION	UNIDAD				
96	MEDIA COMPRESION GRADUADA	TIPO CALCETIN PARA CABALLERO. 15-20 MEDIANA COMPRESION	UNIDAD				
97	MEDIA COMPRESION GRADUADA	TIPO CALCETIN PARA CABALLERO. 20-30 FIRME COMPRESION	UNIDAD				
98	MEDIAS COMPRESION GRADUADA	HASTA LA RODILLA, PARA DAMA. 8-15 BAJA COMPRESION	UNIDAD				
99	MEDIA COMPRESION GRADUADA	HASTA LA RODILLA, PARA DAMA. 15-20 MEDIANA COMPRESION	UNIDAD				
100	MEDIAS COMPRESION GRADUADA	HASTA EL MUSLO, PARA DAMA. 8-15 BAJA COMPRESION	UNIDAD				
101	MEDIAS COMPRESION GRADUADA	HASTA EL MUSLO, PARA DAMA. 15-20 MEDIANA COMPRESION	UNIDAD				
102	MEDIAS COMPRESION GRADUADA	HASTA EL MUSLO, PARA DAMA. 20-30 FIRME COMPRESION	UNIDAD				
103	MEDIAS COMPRESION GRADUADA	HASTA EL MUSLO, PARA DAMA. 15-20 MEDIANA COMPRESION	UNIDAD				
104	MEDIA COMPRESION GRADUADA	TIPO PANTY, PARA DAMA. 8-15 BAJA COMPRESION	UNIDAD				
105	MEDIA COMPRESION GRADUADA	TIPO PANTY, PARA DAMA. 15-20 MEDIANA COMPRESION	UNIDAD				
106	MEDIAS COMPRESION GRADUADA	TIPO PANTY, PARA DAMA. 20-30 FIRME COMPRESION	UNIDAD				
107		EN ALUMINIO DE PESO LIGERO. APOYOS AXILARES ACOLCHADOS EN PLASTICO O RECUBIERTOS EN ESPUMA Y POLIPIEL, EMPUÑADURA REVESTIDA DE CAUCHO DE ALTA DENSIDAD, REGATONES DE GOMA ANTIDESLIZANTE. ALTURA AJUSTABLE POR SISTEMA TELESCOPICO CONTROLADO POR PULSADOR RETRACTIL (INCREMENTOS DE 1") O POR TORNILLO CON AGUJEROS EXTERIORES. DIFERENTES MEDIDAS	UNIDAD				
108	MUSLERA	N/A	UNIDAD				
109	ORTESIS DE SEDESTACION	N/A	UNIDAD				

110		ORTESIS ROTADORA DE EXTREMIDAD INFERIOR TIPO TWISTER	CONSISTE EN UN CABLE DE ACERO, RECUBIERTO POR VARIAS CAPAS DE ALAMBRE, ENROLLADAS HELICOIDALMENTE UNAS SOBRE OTRAS Y EN DIRECCIÓN CONTRARIA. AL CABLE FLEXIBLE SE LE ADAPTAN REMACHANDO DOS CONEXIONES CILINDRICAS PARA UNIR A LAS ARTICULACIONES, BLOQUEÁNDOSE ESTA UNIÓN MEDIANTE UN TORNILLO PRISIONERO QUE MANTIENE LA ROTACIÓN DESEADA. PARA OBTENER EL MÁXIMO EFECTO DEBE COLOCARSE LA BOTA O LA ÓRTESIS EN UNA ROTACIÓN DE 20 A 30 GRADOS DE CORRECCIÓN INTERNA O EXTERNA, SEGÚN EL EFECTO QUE SE QUIERA CONSEGUIR.	UNIDAD					
111		PLANTILLA	PIE COMPLETO. ÓRTESIS PARA EL AMORTIGUAMIENTO DEL APOYO PLANTAR, ABSORBE EL IMPACTO. PERMITE RECORTRARLA CON TIJERA PARA QUE SE ADAPTE AL CALZADO. FABRICADA EN GEL O SILICONA CON DISEÑO ERGONOMICO, CON ACOSTILLAMIENTOS, DOBLE REFUERZO EN EL TALÓN. TAMAÑO UNIVERSAL.	UNIDAD					
112		PLANTILLA EN SILICONA	ORL. PIE. ÓRTESIS QUE EVITA LA PRESIÓN DEL SEGUNDO Y TERCER METATARSiano. FABRICADO EN SILICONA VISCO ELÁSTICA, QUE PERMITE ADHESIÓN A LA PLANTILLA DEL ZAPATO, GARANTIZANDO SU CORRECTA POSICIÓN. DISEÑO ANATÓMICO EN FORMA DE BOTÓN, CON DIFERENTES TALLAS, SEGÚN TAMAÑO DEL PIE. ESTA ÓRTESIS PUEDE USARSE COMO ADITAMENTO A LA PLANTILLA ENTERA CUANDO EL TIPO DE CALZADO NO PERMITE LA BUENA ADHESIÓN DEL BOTÓN. TAMAÑOS VARIOS.	UNIDAD					
113		PLANTILLA EN SILICONA	CALZADO NO PERMITE LA BUENA ADHESIÓN DEL BOTÓN. TAMAÑOS VARIOS. BOTON AP. PIE. ÓRTESIS PARA EL ANTEPIÉ QUE EVITA LA PRESIÓN DEL SEGUNDO Y TERCER METATARSiano. FABRICADO EN SILICONA VISCO ELÁSTICA, QUE PERMITE ADHESIÓN A LA PLANTILLA DEL ZAPATO, GARANTIZANDO SU CORRECTA POSICIÓN. DISEÑO ANATÓMICO EN FORMA DE BOTÓN, CON DIFERENTES TALLAS, SEGÚN TAMAÑO DEL PIE. ESTA ÓRTESIS PUEDE USARSE COMO ADITAMENTO A LA PLANTILLA ENTERA CUANDO EL TIPO DE CALZADO NO PERMITE LA BUENA ADHESIÓN DEL BOTÓN. TAMAÑOS VARIOS.	UNIDAD					
114		PLANTILLA EN SILICONA	TAMAÑOS VARIOS. ARCO AP. IDEALES PARA BRINDAR CÓMODO SOPORTE AL ARCO DEL PIE, PROBADAS PARA EL ALIVIO DEL DOLOR DEL ARCO. BRINDA ABSORCIÓN DE GOLPES Y ESTABILIDAD. DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD					
115		PLANTILLA EN SILICONA	ESPOLON AP. ORTESIS PARA EL TALON CON ESPOLON CALCANEO ÓRTESIS DE PIE QUE DISMINUYE EL IMPACTO DEL TALÓN. FABRICADO EN SILICONA VISCO ELÁSTICA, QUE PERMITE ADHESIÓN A LA PLANTILLA DEL ZAPATO, GARANTIZANDO SU CORRECTA POSICIÓN. DISEÑO ANATÓMICO EN FORMA DE HERRADURA. DIFERENTES TALLAS	UNIDAD					
116		PLANTILLAS ORTOPEDICAS	UNIDAD	UNIDAD					
117		SEPARADOR DEDOS	N/A	UNIDAD					
118		SILLA DE RUEDAS	TIPO CARRETE. EN SILICONA	UNIDAD					
		SILLA DE RUEDAS	MARCO DE ALUMINIO PLEGABLE, DESCANSABRAZOS TIPO ESCRITORIO REMOVIBLES, DESCANSAPIES ABATIBLES Y REMOVIBLES, TAPICERÍA EN NYLON, RUEDAS TRASERAS NEUMÁTICAS, RUEDAS DELANTERAS MACIZAS DE 4.8". PESO MÁXIMO DE SOPORTE 265 LBS	UNIDAD					
119		SILLA DE RUEDAS	MARCO DE ALUMINIO PLEGABLE, DESCANSABRAZOS TIPO ESCRITORIO REMOVIBLES, DESCANSAPIES ABATIBLES Y REMOVIBLES, TAPICERÍA EN NYLON, RUEDAS TRASERAS MACIZAS, RUEDAS DELANTERAS MACIZAS DE 4.8". PESO MÁXIMO DE SOPORTE 265 LBS	UNIDAD					
120		SILLA DE RUEDAS	MARCO LIVIANO Y PLEGABLE EN ALUMINIO. EJES TRASEROS Y DELANTEROS AJUSTABLES EN ALTURA. A LA MEDIDA. APOYABRAZOS ACOLCHADOS. APOYAPIES UNIFICADO ABATIBLE Y TIPO V. RUEDAS TRASERAS TIPO RAYOS INFLABLES. RUEDAS DELANTERAS EN POLIURETANO. EJES TRASEROS DE FÁCIL DESMONTJE. PESO MÁXIMO DE SOPORTE 113 KG	UNIDAD					

121		SILLA DE RUEDAS	MARCO PLEGABLE, ASIENTO BASCULABLE, SOBRE MEDIDAS. CINTURÓN DE SEGURIDAD. APOYABRAZOS TIPO ESCRITORIO DESMONTABLES O ABATIBLES Y AJUSTABLES EN ALTURA. APOYA PIES DESMONTABLES Y AJUSTABLES EN ALTURA. TAPIZADO EN NYLON COLOR NEGRO. JOYSTICK. RUEDAS DELANTERAS SÓLIDAS. RUEDAS TRASERAS NEUMÁTICAS. LLANTAS ANTIVUELCO. BATERÍAS EN GEL, VELOCIDAD 6 KM/H. FRENO ELECTRÓNICO. MOTOR ELÉCTRICO. PESO MÁXIMO DE SOPORTE 100 KG.	UNIDAD					
122		SILLA DE RUEDAS	MARCO PLEGABLE EN ALUMINIO, PINTURA ELECTROSTÁTICA, ESPALDAR Y ASIENTO CON BASE RÍGIDA Y SUPERFICIE ACOLCHADA Y TRANSPIRABLE, ESPALDAR CON RECLINAMIENTO MANUAL DE 90-160°, BASCULAMIENTO MANUAL HASTA 35°. SOPORTE CEFÁLICO ACOLCHADO Y AJUSTABLE. SOPORTES LATERALES ACOLCHADOS DE TRONCO AJUSTABLES EN ALTURA, ANCHO Y PROFUNDIDAD. CINTURÓN DE POSICIONAMIENTO Y TRONCO, COJÍN ABDUCTOR GRADUABLE. APOYABRAZOS AJUSTABLES Y REMOVIBLES. APOYAPIÉS AJUSTABLES, ELEVABLES Y EXTRAIBLES, CON SOPORTE DE PANTORRILLA. RUEDAS TRASERAS DE INSERTO SÓLIDO. RUEDAS ANTERIORES MACIZAS. RUEDAS ANTIVUELCO. FRENO EN LOS MANILARES PARA EL AYUDANTE Y EN LAS RUEDAS PARA EL USUARIO.	UNIDAD					
123		SILLA DE RUEDAS	MARCO PLEGABLE, CON BASCULACIÓN HASTA 45°. RUEDAS TRASERAS CON DESMONTAJE RÁPIDO Y A LOS TUBOS DEL RESPALDO PLEGABLES HACIA DELANTE. CRECE EN ANCHURA Y PROFUNDIDAD. ARMAZÓN ANCHO DE 25-46 CM, PROFUNDIDAD DE 33-51 CM. TUBOS RESPALDO 3 ALTURAS, AJUSTABLES EN ÁNGULO DE 78-120°. APOYAPIÉS 60-90° ELEVABLES. RUEDAS DELANTERAS 3-8". RUEDAS TRASERAS 12-24". PESO MÁXIMO DE SOPORTE 68 KG.	UNIDAD					
124		SUSPENSORIO ESCROTAL	N/A	UNIDAD					
125		TALONERAS	EN POLIPROPILENO	UNIDAD					
126		TALONERAS	ALTO Y BAJO IMPACTO	UNIDAD					
127		TRACCION CERVICAL	N/A	UNIDAD					
128		TRACCION CUTANEA	ADULTO	UNIDAD					
129		TRACCION CUTANEA	PEDIATRICO	UNIDAD					
130		ZAPATO PARA POSOPERATORIO	ÓRTESIS DE SUELA SUAVE PARA POST-OPERATORIOS DE PIE. FABRICADO EN TELAS ACOLCHADAS. SUELA RÍGIDA Y ANTIDESLIZANTE TIPO ROCKET Y CIERRES DE CONTACTO. DIFERENTES TALLAS	UNIDAD					
LOTE 2 MAXILOFACIAL									
ÍTEM	SAP	ELEMENTO	CARACTERÍSTICA TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA OFERTADA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	
SISTEMA MICRO DE 1,2 MM									
1		MICRO PLACA EN Y DEL SISTEMA 1.2 CON 7 ORIFICIOS	MICRO PLACA EN Y DEL SISTEMA 1.2 CON 7 ORIFICIOS	UNIDAD					
2		MICRO PLACA EN Y DEL SISTEMA 1.2 CON 11 ORIFICIOS	MICRO PLACA EN Y DEL SISTEMA 1.2 CON 11 ORIFICIOS	UNIDAD					
3		MICRO PLACA EN H DEL SISTEMA 1.2 CON 6 ORIFICIOS	MICRO PLACA EN H DEL SISTEMA 1.2 CON 6 ORIFICIOS	UNIDAD					
4		MICRO PLACA RECTA DEL SISTEMA 1.2 CON 18 ORIFICIOS	MICRO PLACA RECTA DEL SISTEMA 1.2 CON 18 ORIFICIOS	UNIDAD					
5		MICRO PLACA CURVA DEL SISTEMA 1.2 CON 12 ORIFICIOS	MICRO PLACA CURVA DEL SISTEMA 1.2 CON 12 ORIFICIOS	UNIDAD					
6		MICRO PLACA RECTA DEL SISTEMA 1.2 CON 5 ORIFICIOS	MICRO PLACA RECTA DEL SISTEMA 1.2 CON 5 ORIFICIOS	UNIDAD					
7		MICRO PLACA RECTA DEL SISTEMA 1.2 CON 10 ORIFICIOS	MICRO PLACA RECTA DEL SISTEMA 1.2 CON 10 ORIFICIOS	UNIDAD					
8		MICRO PLACA RECTA DEL SISTEMA 1.2 CON 8 ORIFICIOS	MICRO PLACA RECTA DEL SISTEMA 1.2 CON 8 ORIFICIOS	UNIDAD					
9		MICRO PLACA EN TRES RECTÁNGULOS GRANDES DEL SISTEMA 1.2 CON 8 (2x4) ORIFICIOS	MICRO PLACA EN TRES RECTÁNGULOS GRANDES DEL SISTEMA 1.2 CON 8 (2x4) ORIFICIOS	UNIDAD					
10		MICRO PLACA EN TRES RECTÁNGULOS PEQUEÑOS DEL SISTEMA 1.2 CON 8 (2x4) ORIFICIOS	MICRO PLACA EN TRES RECTÁNGULOS PEQUEÑOS DEL SISTEMA 1.2 CON 8 (2x4) ORIFICIOS	UNIDAD					
11		MICRO MALLA DEL SISTEMA 1.2 DE 50MM X 37MM	MICRO MALLA DEL SISTEMA 1.2 DE 50MM X 37MM	UNIDAD					
12		MICRO MALLA DEL SISTEMA 1.2 DE 100MM X 74MM	MICRO MALLA DEL SISTEMA 1.2 DE 100MM X 74MM	UNIDAD					

13		MICRO PLACA EN L IZQUIERDA DE 13MM DEL SISTEMA 1.2 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE	MICRO PLACA EN L IZQUIERDA DE 13MM DEL SISTEMA 1.2 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE	UNIDAD					
14		MICRO MALLA DEL SISTEMA 1.2 DE 30MM X 40MM	MICRO MALLA DEL SISTEMA 1.2 DE 30MM X 40MM	UNIDAD					
15		MICRO PLACA EN L DERECHA DE 13MM DEL SISTEMA 1.2 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE	MICRO PLACA EN L DERECHA DE 13MM DEL SISTEMA 1.2 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE	UNIDAD					
16		MICRO PLACA EN L IZQUIERDA DE 16MM DEL SISTEMA 1.2 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE	MICRO PLACA EN L IZQUIERDA DE 16MM DEL SISTEMA 1.2 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE	UNIDAD					
17		MICRO PLACA EN L DERECHA DE 16MM DEL SISTEMA 1.2 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE	MICRO PLACA EN L DERECHA DE 16MM DEL SISTEMA 1.2 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE	UNIDAD					
18		MICRO PLACA EN T DE 19MM DEL SISTEMA 1.2 CON 5 ORIFICIOS Y PUENTE	MICRO PLACA EN T DE 19MM DEL SISTEMA 1.2 CON 5 ORIFICIOS Y PUENTE	UNIDAD					
19		MICRO PLACA EN Z DERECHA DEL SISTEMA 1.2 CON 4 ORIFICIOS	MICRO PLACA EN Z DERECHA DEL SISTEMA 1.2 CON 4 ORIFICIOS	UNIDAD					
20		MICRO PLACA EN Z IZQUIERDA DEL SISTEMA 1.2 CON 4 ORIFICIOS	MICRO PLACA EN Z IZQUIERDA DEL SISTEMA 1.2 CON 4 ORIFICIOS	UNIDAD					
21		MICRO PLACA GRANDE DE CRÁNEO DEL SISTEMA 1.2 CON 6 ORIFICIOS	MICRO PLACA GRANDE DE CRÁNEO DEL SISTEMA 1.2 CON 6 ORIFICIOS	UNIDAD					
22		MICRO PLACA PEQUEÑA DE CRÁNEO DEL SISTEMA 1.2 CON 6 ORIFICIOS	MICRO PLACA PEQUEÑA DE CRÁNEO DEL SISTEMA 1.2 CON 6 ORIFICIOS	UNIDAD					
23		MICRO PLACA EN X DEL SISTEMA 1.2 CON 5 ORIFICIOS	MICRO PLACA EN X DEL SISTEMA 1.2 CON 5 ORIFICIOS	UNIDAD					
24		MICRO PLACA EN TRES RECTÁNGULOS MEDIANOS DEL SISTEMA 1.2 CON 8 (2X4) ORIFICIOS	MICRO PLACA EN TRES RECTÁNGULOS MEDIANOS DEL SISTEMA 1.2 CON 8 (2X4) ORIFICIOS	UNIDAD					
25		MICRO PLACA PARA PISO DE ÓRBITA CORTA DEL SISTEMA 1.2 CON 6 ORIFICIOS	MICRO PLACA PARA PISO DE ÓRBITA CORTA DEL SISTEMA 1.2 CON 6 ORIFICIOS	UNIDAD					
26		MICRO PLACA PARA PISO DE ÓRBITA LARGA DEL SISTEMA 1.2 CON 6 ORIFICIOS	MICRO PLACA PARA PISO DE ÓRBITA LARGA DEL SISTEMA 1.2 CON 6 ORIFICIOS	UNIDAD					
27		MICRO MALLA DEL SISTEMA 1.2 NEURO FAST-FLAP DE 74MM X 50MM	MICRO MALLA DEL SISTEMA 1.2 NEURO FAST-FLAP DE 74MM X 50MM	UNIDAD					
TORNILLOS SISTEMA MICRO DE 1.2 MM									
28		MICRO TORNILLO SISTEMA 1.2 X 2MM LONGITUD	MICRO TORNILLO SISTEMA 1.2 X 2MM LONGITUD	UNIDAD					
29		MICRO TORNILLO SISTEMA 1.2 X 3MM LONGITUD	MICRO TORNILLO SISTEMA 1.2 X 3MM LONGITUD	UNIDAD					
30		MICRO TORNILLO SISTEMA 1.2 X 4MM LONGITUD	MICRO TORNILLO SISTEMA 1.2 X 4MM LONGITUD	UNIDAD					
31		MICRO TORNILLO SISTEMA 1.2 X 6MM LONGITUD	MICRO TORNILLO SISTEMA 1.2 X 6MM LONGITUD	UNIDAD					
32		MICRO TORNILLO SISTEMA 1.2 X 8MM LONGITUD	MICRO TORNILLO SISTEMA 1.2 X 8MM LONGITUD	UNIDAD					
33		MICRO TORNILLO SISTEMA 1.2 X 10MM LONGITUD	MICRO TORNILLO SISTEMA 1.2 X 10MM LONGITUD	UNIDAD					
34		MICRO TORNILLO SISTEMA 1.2 X 12MM LONGITUD	MICRO TORNILLO SISTEMA 1.2 X 12MM LONGITUD	UNIDAD					
35		MICRO TORNILLO SISTEMA 1.2 X 14MM LONGITUD	MICRO TORNILLO SISTEMA 1.2 X 14MM LONGITUD	UNIDAD					
36		MICRO TORNILLO DE SEGURIDAD SISTEMA 1.2 DE 1.5MMX 3MM LONGITUD	MICRO TORNILLO DE SEGURIDAD SISTEMA 1.2 DE 1.5MMX 3MM LONGITUD	UNIDAD					
37		MICRO TORNILLO DE SEGURIDAD SISTEMA 1.2 DE 1.5MMX 6MM LONGITUD	MICRO TORNILLO DE SEGURIDAD SISTEMA 1.2 DE 1.5MMX 6MM LONGITUD	UNIDAD					
38		MICRO TORNILLO AUTOPERFORANTE SISTEMA 1.2 X 3MM LONGITUD	MICRO TORNILLO AUTOPERFORANTE SISTEMA 1.2 X 3MM LONGITUD	UNIDAD					
39		MICRO TORNILLO AUTOPERFORANTE SISTEMA 1.2 X 4MM LONGITUD	MICRO TORNILLO AUTOPERFORANTE SISTEMA 1.2 X 4MM LONGITUD	UNIDAD					
40		MICRO TORNILLO AUTOPERFORANTE SISTEMA 1.2 X 5MM LONGITUD	MICRO TORNILLO AUTOPERFORANTE SISTEMA 1.2 X 5MM LONGITUD	UNIDAD					
SISTEMA TERCIO MEDIO DE 1.6 MM									
41		PLACA EN L DERECHA DE 13MM DEL SISTEMA 1.6 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE	PLACA EN L DERECHA DE 13MM DEL SISTEMA 1.6 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE	UNIDAD					
42		PLACA EN L IZQUIERDA DE 13MM DEL SISTEMA 1.6 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE	PLACA EN L IZQUIERDA DE 13MM DEL SISTEMA 1.6 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE	UNIDAD					
43		PLACA EN L DERECHA DE 15MM DEL SISTEMA 1.6 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE	PLACA EN L DERECHA DE 15MM DEL SISTEMA 1.6 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE	UNIDAD					

44	PLACA EN L IZQUIERDA DE 15MM DEL SISTEMA 1.6 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE	PLACA EN L IZQUIERDA DE 15MM DEL SISTEMA 1.6 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE	UNIDAD			
45	PLACA EN L DERECHA DE 22MM DEL SISTEMA 1.6 CON 6 ORIFICIOS Y PUENTE	PLACA EN L DERECHA DE 22MM DEL SISTEMA 1.6 CON 6 ORIFICIOS Y PUENTE	UNIDAD			
46	PLACA EN L IZQUIERDA DE 22MM DEL SISTEMA 1.6 CON 6 ORIFICIOS Y PUENTE	PLACA EN L IZQUIERDA DE 22MM DEL SISTEMA 1.6 CON 6 ORIFICIOS Y PUENTE	UNIDAD			
47	PLACA EN Z DERECHA DE 9MM DEL SISTEMA 1.6 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE	PLACA EN Z DERECHA DE 9MM DEL SISTEMA 1.6 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE	UNIDAD			
48	PLACA EN Z IZQUIERDA DE 9MM DEL SISTEMA 1.6 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE	PLACA EN Z IZQUIERDA DE 9MM DEL SISTEMA 1.6 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE	UNIDAD			
49	PLACA EN Z DERECHA DE 11MM DEL SISTEMA 1.6 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE	PLACA EN Z DERECHA DE 11MM DEL SISTEMA 1.6 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE	UNIDAD			
50	PLACA EN Z IZQUIERDA DE 11MM DEL SISTEMA 1.6 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE	PLACA EN Z IZQUIERDA DE 11MM DEL SISTEMA 1.6 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE	UNIDAD			
51	PLACA EN Y DE 15MM DEL SISTEMA 1.6 CON 5 ORIFICIOS Y PUENTE	PLACA EN Y DE 15MM DEL SISTEMA 1.6 CON 5 ORIFICIOS Y PUENTE	UNIDAD			
52	PLACA CURVA DEL SISTEMA 1.6 CON 10 ORIFICIOS	PLACA CURVA DEL SISTEMA 1.6 CON 10 ORIFICIOS	UNIDAD			
53	PLACA EN I DEL SISTEMA 1.6 CON 4 ORIFICIOS	PLACA EN I DEL SISTEMA 1.6 CON 4 ORIFICIOS	UNIDAD			
54	PLACA RECTA DE 18MM DEL SISTEMA 1.6 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE	PLACA RECTA DE 18MM DEL SISTEMA 1.6 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE	UNIDAD			
55	PLACA EN Y AMPLIADA DEL SISTEMA 1.6 CON 11 ORIFICIOS Y PUENTE	PLACA EN Y AMPLIADA DEL SISTEMA 1.6 CON 11 ORIFICIOS Y PUENTE	UNIDAD			
56	PLACA RECTA DEL SISTEMA 1.6 CON 18 ORIFICIOS	PLACA RECTA DEL SISTEMA 1.6 CON 18 ORIFICIOS	UNIDAD			
57	PLACA EN DOBLE Y DEL SISTEMA 1.6 FAST-FLAP CON 6 ORIFICIOS Y PUENTE	PLACA EN DOBLE Y DEL SISTEMA 1.6 FAST-FLAP CON 6 ORIFICIOS Y PUENTE	UNIDAD			
58	MALLA DEL SISTEMA 1.6 FAST-FLAP DE 36MM X 50MM	MALLA DEL SISTEMA 1.6 FAST-FLAP DE 36MM X 50MM	UNIDAD			
59	PLACA RECTA DEL SISTEMA 1.6 CON 10 ORIFICIOS	PLACA RECTA DEL SISTEMA 1.6 CON 10 ORIFICIOS	UNIDAD			
60	MALLA DEL SISTEMA 1.6 FAST-FLAP DE 74MM X 50MM	MALLA DEL SISTEMA 1.6 FAST-FLAP DE 74MM X 50MM	UNIDAD			
TORNILLOS SISTEMA TERCIO MEDIO DE 1.6 MM						
61	TORNILLO AUTOPERFORANTE SISTEMA 1.6 X 4MM LONGITUD	TORNILLO AUTOPERFORANTE SISTEMA 1.6 X 4MM LONGITUD	UNIDAD			
62	TORNILLO AUTOPERFORANTE SISTEMA 1.6 X 5MM LONGITUD	TORNILLO AUTOPERFORANTE SISTEMA 1.6 X 5MM LONGITUD	UNIDAD			
63	TORNILLO AUTOPERFORANTE SISTEMA 1.6 X 6MM LONGITUD	TORNILLO AUTOPERFORANTE SISTEMA 1.6 X 6MM LONGITUD	UNIDAD			
64	TORNILLO AUTOPERFORANTE SISTEMA 1.6 X 8MM LONGITUD	TORNILLO AUTOPERFORANTE SISTEMA 1.6 X 8MM LONGITUD	UNIDAD			
65	TORNILLO SISTEMA 1.6 X 4MM LONGITUD	TORNILLO SISTEMA 1.6 X 4MM LONGITUD	UNIDAD			
66	TORNILLO SISTEMA 1.6 X 6MM LONGITUD	TORNILLO SISTEMA 1.6 X 6MM LONGITUD	UNIDAD			
67	TORNILLO SISTEMA 1.6 X 8MM LONGITUD	TORNILLO SISTEMA 1.6 X 8MM LONGITUD	UNIDAD			
68	TORNILLO SISTEMA 1.6 X 10MM LONGITUD	TORNILLO SISTEMA 1.6 X 10MM LONGITUD	UNIDAD			
69	TORNILLO SISTEMA 1.6 X 12MM LONGITUD	TORNILLO SISTEMA 1.6 X 12MM LONGITUD	UNIDAD			
70	TORNILLO SISTEMA 1.6 X 14MM LONGITUD	TORNILLO SISTEMA 1.6 X 14MM LONGITUD	UNIDAD			
71	TORNILLO DE SEGURIDAD SISTEMA 1.6 DE 1.9MM X 4MM LONGITUD	TORNILLO DE SEGURIDAD SISTEMA 1.6 DE 1.9MM X 4MM LONGITUD	UNIDAD			
72	TORNILLO DE SEGURIDAD SISTEMA 1.6 DE 1.9MM X 5MM LONGITUD	TORNILLO DE SEGURIDAD SISTEMA 1.6 DE 1.9MM X 5MM LONGITUD	UNIDAD			
73	TORNILLO DE SEGURIDAD SISTEMA 1.6 DE 1.9MM X 6MM LONGITUD	TORNILLO DE SEGURIDAD SISTEMA 1.6 DE 1.9MM X 6MM LONGITUD	UNIDAD			
74	TORNILLO DE SEGURIDAD SISTEMA 1.6 DE 1.9MM X 8MM LONGITUD	TORNILLO DE SEGURIDAD SISTEMA 1.6 DE 1.9MM X 8MM LONGITUD	UNIDAD			
TORNILLOS SISTEMA OMI DE 1.2 Y 1.6 MM						
75	TORNILLO OMI SISTEMA 1.2 X 6MM DE LONGITUD	TORNILLO OMI SISTEMA 1.2 X 6MM DE LONGITUD	UNIDAD			
76	TORNILLO OMI SISTEMA 1.2 X 8MM DE LONGITUD	TORNILLO OMI SISTEMA 1.2 X 8MM DE LONGITUD	UNIDAD			
77	TORNILLO OMI SISTEMA 1.2 X 10MM DE LONGITUD	TORNILLO OMI SISTEMA 1.2 X 10MM DE LONGITUD	UNIDAD			
78	TORNILLO OMI SISTEMA 1.2 X 12MM DE LONGITUD	TORNILLO OMI SISTEMA 1.2 X 12MM DE LONGITUD	UNIDAD			
79	TORNILLO OMI SISTEMA 1.6X 6MM DE LONGITUD	TORNILLO OMI SISTEMA 1.6X 6MM DE LONGITUD	UNIDAD			

80		TORNILLO OMI SISTEMA 1.6X 8MM DE LONGTUD		TORNILLO OMI SISTEMA 1.6X 8MM DE LONGTUD		UNIDAD					
81		TORNILLO OMI SISTEMA 1.6X 10MM DE LONGTUD		TORNILLO OMI SISTEMA 1.6X 10MM DE LONGTUD		UNIDAD					
82		TORNILLO OMI SISTEMA 1.6X 12MM DE LONGTUD		TORNILLO OMI SISTEMA 1.6X 12MM DE LONGTUD		UNIDAD					
SISTEMA MINI DE 2.0 MM											
83		MINI PLACA RECTA DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS		MINI PLACA RECTA DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS		UNIDAD					
84		MINI PLACA RECTA DEL SISTEMA 2.0 CON 8 ORIFICIOS		MINI PLACA RECTA DEL SISTEMA 2.0 CON 8 ORIFICIOS		UNIDAD					
85		MINI PLACA RECTA DEL SISTEMA 2.0 CON 10 ORIFICIOS		MINI PLACA RECTA DEL SISTEMA 2.0 CON 10 ORIFICIOS		UNIDAD					
86		MINI PLACA RECTA DEL SISTEMA 2.0 CON 16 ORIFICIOS		MINI PLACA RECTA DEL SISTEMA 2.0 CON 16 ORIFICIOS		UNIDAD					
87		MINI PLACA GRANDE DE CRÁNEO DEL SISTEMA 2.0 CON 6 ORIFICIOS		MINI PLACA GRANDE DE CRÁNEO DEL SISTEMA 2.0 CON 6 ORIFICIOS		UNIDAD					
88		MINI PLACA PARA AVANCE DE MENTÓN DE 4MM DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS		MINI PLACA PARA AVANCE DE MENTÓN DE 4MM DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS		UNIDAD					
89		MINI PLACA PARA AVANCE DE MENTÓN DE 6MM DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS		MINI PLACA PARA AVANCE DE MENTÓN DE 6MM DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS		UNIDAD					
90		MINI PLACA PARA AVANCE DE MENTÓN DE 8MM DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS		MINI PLACA PARA AVANCE DE MENTÓN DE 8MM DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS		UNIDAD					
91		MINI PLACA PARA AVANCE DE MENTÓN DE 10MM DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS		MINI PLACA PARA AVANCE DE MENTÓN DE 10MM DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS		UNIDAD					
92		MINI PLACA PARA AVANCE DE MENTÓN DE 12MM DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS		MINI PLACA PARA AVANCE DE MENTÓN DE 12MM DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS		UNIDAD					
93		MINI PLACA PARA AVANCE DE MENTÓN DE 2MM DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS		MINI PLACA PARA AVANCE DE MENTÓN DE 2MM DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS		UNIDAD					
94		MINI PLACA PARA AVANCE DE MENTÓN DE 3MM DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS		MINI PLACA PARA AVANCE DE MENTÓN DE 3MM DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS		UNIDAD					
95		MINI PLACA EN U DEL SISTEMA 2.0 CON 8 ORIFICIOS		MINI PLACA EN U DEL SISTEMA 2.0 CON 8 ORIFICIOS		UNIDAD					
96		MINI PLACA EN U DEL SISTEMA 2.0 CON 7 ORIFICIOS		MINI PLACA EN U DEL SISTEMA 2.0 CON 7 ORIFICIOS		UNIDAD					
97		MINI PLACA CORTA OSTEOTOMIA SAGITAL BILATERAL DEL SISTEMA 2.0 CON 8 ORIFICIOS Y PUENTE		MINI PLACA CORTA OSTEOTOMIA SAGITAL BILATERAL DEL SISTEMA 2.0 CON 8 ORIFICIOS Y PUENTE		UNIDAD					
98		MINI PLACA MEDIANA OSTEOTOMIA SAGITAL BILATERAL DEL SISTEMA 2.0 CON 8 ORIFICIOS Y PUENTE		MINI PLACA MEDIANA OSTEOTOMIA SAGITAL BILATERAL DEL SISTEMA 2.0 CON 8 ORIFICIOS Y PUENTE		UNIDAD					
99		MINI PLACA LARGA OSTEOTOMIA SAGITAL BILATERAL DEL SISTEMA 2.0 CON 8 ORIFICIOS Y PUENTE		MINI PLACA LARGA OSTEOTOMIA SAGITAL BILATERAL DEL SISTEMA 2.0 CON 8 ORIFICIOS Y PUENTE		UNIDAD					
100		MINI PLACA EN X DE 7MM DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS		MINI PLACA EN X DE 7MM DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS		UNIDAD					
101		MINI PLACA RECTA DE COMPRESIÓN DINÁMICA DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS		MINI PLACA RECTA DE COMPRESIÓN DINÁMICA DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS		UNIDAD					
102		MINI PLACA RECTA DE COMPRESIÓN DINÁMICA DEL SISTEMA 2.0 CON 5 ORIFICIOS		MINI PLACA RECTA DE COMPRESIÓN DINÁMICA DEL SISTEMA 2.0 CON 5 ORIFICIOS		UNIDAD					
103		MINI PLACA CURVA DEL SISTEMA 2.0 CON 5 ORIFICIOS		MINI PLACA CURVA DEL SISTEMA 2.0 CON 5 ORIFICIOS		UNIDAD					
104		MINI PLACA CURVA DEL SISTEMA 2.0 CON 7 ORIFICIOS		MINI PLACA CURVA DEL SISTEMA 2.0 CON 7 ORIFICIOS		UNIDAD					
105		MINI PLACA CURVA DEL SISTEMA 2.0 CON 9 ORIFICIOS		MINI PLACA CURVA DEL SISTEMA 2.0 CON 9 ORIFICIOS		UNIDAD					
106		MINI PLACA EN L DERECHA DE 15MM DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE		MINI PLACA EN L DERECHA DE 15MM DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE		UNIDAD					
107		MINI PLACA EN L IZQUIERDA DE 15MM DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE		MINI PLACA EN L IZQUIERDA DE 15MM DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE		UNIDAD					
108		MINI PLACA EN L DERECHA DE 18MM DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE		MINI PLACA EN L DERECHA DE 18MM DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE		UNIDAD					
109		MINI PLACA EN L IZQUIERDA DE 18MM DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE		MINI PLACA EN L IZQUIERDA DE 18MM DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE		UNIDAD					
110		MINI PLACA EN L DERECHA DE 23MM DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE		MINI PLACA EN L DERECHA DE 23MM DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE		UNIDAD					
111		MINI PLACA EN L IZQUIERDA DE 23MM DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE		MINI PLACA EN L IZQUIERDA DE 23MM DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE		UNIDAD					
112		MINI PLACA EN Y DE 26MM DEL SISTEMA 2.0 CON 7 ORIFICIOS		MINI PLACA EN Y DE 26MM DEL SISTEMA 2.0 CON 7 ORIFICIOS		UNIDAD					

113	MINI PLACA EN Z DERECHA DE 15MM DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE	MINI PLACA EN Z DERECHA DE 15MM DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE	UNIDAD			
114	MINI PLACA EN Z IZQUIERDA DE 15MM DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE	MINI PLACA EN Z IZQUIERDA DE 15MM DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE	UNIDAD			
115	MINI PLACA EN Z DERECHA DE 20MM DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE	MINI PLACA EN Z DERECHA DE 20MM DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE	UNIDAD			
116	MINI PLACA EN Z IZQUIERDA DE 20MM DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE	MINI PLACA EN Z IZQUIERDA DE 20MM DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE	UNIDAD			
117	MINI PLACA RECTA DE 24MM DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE CORTO	MINI PLACA RECTA DE 24MM DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE CORTO	UNIDAD			
118	MINI PLACA EN I DE 16MM DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE	MINI PLACA EN I DE 16MM DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE	UNIDAD			
119	MINI PLACA EN Y DE 22MM DEL SISTEMA 2.0 CON 5 ORIFICIOS RÍGIDA	MINI PLACA EN Y DE 22MM DEL SISTEMA 2.0 CON 5 ORIFICIOS RÍGIDA	UNIDAD			
120	MINI PLACA EN DOBLE Y DEL SISTEMA 2.0 CON 6 ORIFICIOS Y PUENTE	MINI PLACA EN DOBLE Y DEL SISTEMA 2.0 CON 6 ORIFICIOS Y PUENTE	UNIDAD			
121	MINI PLACA SAGITAL DOBLE FILA RECTA DE 8MM DEL SISTEMA 2.0 CON 8 ORIFICIOS Y PUENTE	MINI PLACA SAGITAL DOBLE FILA RECTA DE 8MM DEL SISTEMA 2.0 CON 8 ORIFICIOS Y PUENTE	UNIDAD			
122	MINI PLACA SAGITAL DOBLE FILA RECTA DE 10MM DEL SISTEMA 2.0 CON 8 ORIFICIOS Y PUENTE	MINI PLACA SAGITAL DOBLE FILA RECTA DE 10MM DEL SISTEMA 2.0 CON 8 ORIFICIOS Y PUENTE	UNIDAD			
123	MINI PLACA SAGITAL DOBLE FILA RECTA DE 12MM DEL SISTEMA 2.0 CON 8 ORIFICIOS Y PUENTE	MINI PLACA SAGITAL DOBLE FILA RECTA DE 12MM DEL SISTEMA 2.0 CON 8 ORIFICIOS Y PUENTE	UNIDAD			
124	MINI PLACA RECTA RÍGIDA 1.0MM DE ESPESOR DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS	MINI PLACA RECTA RÍGIDA 1.0MM DE ESPESOR DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS	UNIDAD			
125	MINI PLACA RECTA RÍGIDA 1.0MM DE ESPESOR DEL SISTEMA 2.0 CON 8 ORIFICIOS	MINI PLACA RECTA RÍGIDA 1.0MM DE ESPESOR DEL SISTEMA 2.0 CON 8 ORIFICIOS	UNIDAD			
126	MINI PLACA RECTA RÍGIDA 1.0MM DE ESPESOR DEL SISTEMA 2.0 CON 16 ORIFICIOS	MINI PLACA RECTA RÍGIDA 1.0MM DE ESPESOR DEL SISTEMA 2.0 CON 16 ORIFICIOS	UNIDAD			
127	MINI PLACA SAGITAL RECTA DE 30MM DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE MEDIANO	MINI PLACA SAGITAL RECTA DE 30MM DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE MEDIANO	UNIDAD			
128	MINI PLACA SAGITAL RECTA DE 34MM DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE LARGO	MINI PLACA SAGITAL RECTA DE 34MM DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE LARGO	UNIDAD			
129	MINI PLACA SAGITAL RECTA DE 28MM DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE CORTO	MINI PLACA SAGITAL RECTA DE 28MM DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE CORTO	UNIDAD			
130	MINI PLACA SAGITAL EN FORMA DE HUESO DE 15MM DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE CORTO	MINI PLACA SAGITAL EN FORMA DE HUESO DE 15MM DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE CORTO	UNIDAD			
131	MINI PLACA SAGITAL EN FORMA DE HUESO DE 20MM DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE LARGO	MINI PLACA SAGITAL EN FORMA DE HUESO DE 20MM DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE LARGO	UNIDAD			
TORNILLOS SISTEMA MINI DE 2.0 MM						
132	MINI TORNILLO SISTEMA 2.0 X 4MM LONGITUD	MINI TORNILLO SISTEMA 2.0 X 4MM LONGITUD	UNIDAD			
133	MINI TORNILLO SISTEMA 2.0 X 5MM LONGITUD	MINI TORNILLO SISTEMA 2.0 X 5MM LONGITUD	UNIDAD			
134	MINI TORNILLO SISTEMA 2.0 X 6MM LONGITUD	MINI TORNILLO SISTEMA 2.0 X 6MM LONGITUD	UNIDAD			
135	MINI TORNILLO SISTEMA 2.0 X 8MM LONGITUD	MINI TORNILLO SISTEMA 2.0 X 8MM LONGITUD	UNIDAD			
136	MINI TORNILLO SISTEMA 2.0 X 10MM LONGITUD	MINI TORNILLO SISTEMA 2.0 X 10MM LONGITUD	UNIDAD			
137	MINI TORNILLO SISTEMA 2.0 X 12MM LONGITUD	MINI TORNILLO SISTEMA 2.0 X 12MM LONGITUD	UNIDAD			
138	MINI TORNILLO SISTEMA 2.0 X 14MM LONGITUD	MINI TORNILLO SISTEMA 2.0 X 14MM LONGITUD	UNIDAD			
139	MINI TORNILLO SISTEMA 2.0 X 16MM LONGITUD	MINI TORNILLO SISTEMA 2.0 X 16MM LONGITUD	UNIDAD			
140	MINI TORNILLO SISTEMA 2.0 X 18MM LONGITUD	MINI TORNILLO SISTEMA 2.0 X 18MM LONGITUD	UNIDAD			
141	MINI TORNILLO SISTEMA 2.0 X 20MM LONGITUD MD	MINI TORNILLO SISTEMA 2.0 X 20MM LONGITUD MD	UNIDAD			
142	MINI TORNILLO SISTEMA 2.0 X 22MM LONGITUD	MINI TORNILLO SISTEMA 2.0 X 22MM LONGITUD	UNIDAD			
143	MINI TORNILLO AUTOPERFORANTE SISTEMA 2.0 X 4MM LONGITUD	MINI TORNILLO AUTOPERFORANTE SISTEMA 2.0 X 4MM LONGITUD	UNIDAD			
144	MINI TORNILLO AUTOPERFORANTE SISTEMA 2.0 X 5MM LONGITUD	MINI TORNILLO AUTOPERFORANTE SISTEMA 2.0 X 5MM LONGITUD	UNIDAD			

145		MINI TORNILLO AUTOPERFORANTE SISTEMA 2.0 X 6MM LONGITUD	MINI TORNILLO AUTOPERFORANTE SISTEMA 2.0 X 6MM LONGITUD	UNIDAD					
146		MINI TORNILLO AUTOPERFORANTE SISTEMA 2.0 X 8MM LONGITUD	MINI TORNILLO AUTOPERFORANTE SISTEMA 2.0 X 8MM LONGITUD	UNIDAD					
147		TORNILLO MMF PARA FIJACIÓN INTERMAXILAR SISTEMA 2.0 X 8MM LONGITUD	TORNILLO MMF PARA FIJACIÓN INTERMAXILAR SISTEMA 2.0 X 8MM LONGITUD	UNIDAD					
148		TORNILLO MMF PARA FIJACIÓN INTERMAXILAR SISTEMA 2.0 X 11MM LONGITUD	TORNILLO MMF PARA FIJACIÓN INTERMAXILAR SISTEMA 2.0 X 11MM LONGITUD	UNIDAD					
149		TORNILLO MMF PARA FIJACIÓN INTERMAXILAR SISTEMA 2.0 X 14MM LONGITUD	TORNILLO MMF PARA FIJACIÓN INTERMAXILAR SISTEMA 2.0 X 14MM LONGITUD	UNIDAD					
SISTEMA SUPRA AVANCE ORTOGNÁTICO									
150		PLACA PREFORMADA IZQUIERDA PARA ORTOGNÁTICA DEL SISTEMA 1.6 OSA CON 2 MM DE AVANCE	PLACA PREFORMADA IZQUIERDA PARA ORTOGNÁTICA DEL SISTEMA 1.6 OSA CON 2 MM DE AVANCE	UNIDAD					
151		PLACA PREFORMADA DERECHA PARA ORTOGNÁTICA DEL SISTEMA 1.6 OSA CON 2 MM DE AVANCE	PLACA PREFORMADA DERECHA PARA ORTOGNÁTICA DEL SISTEMA 1.6 OSA CON 2 MM DE AVANCE	UNIDAD					
152		PLACA PREFORMADA IZQUIERDA PARA ORTOGNÁTICA DEL SISTEMA 1.6 OSA CON 4 MM DE AVANCE	PLACA PREFORMADA IZQUIERDA PARA ORTOGNÁTICA DEL SISTEMA 1.6 OSA CON 4 MM DE AVANCE	UNIDAD					
153		PLACA PREFORMADA DERECHA PARA ORTOGNÁTICA DEL SISTEMA 1.6 OSA CON 4 MM DE AVANCE	PLACA PREFORMADA DERECHA PARA ORTOGNÁTICA DEL SISTEMA 1.6 OSA CON 4 MM DE AVANCE	UNIDAD					
154		PLACA PREFORMADA IZQUIERDA PARA ORTOGNÁTICA DEL SISTEMA 1.6 OSA CON 6 MM DE AVANCE	PLACA PREFORMADA IZQUIERDA PARA ORTOGNÁTICA DEL SISTEMA 1.6 OSA CON 6 MM DE AVANCE	UNIDAD					
155		PLACA PREFORMADA DERECHA PARA ORTOGNÁTICA DEL SISTEMA 1.6 OSA CON 6 MM DE AVANCE	PLACA PREFORMADA DERECHA PARA ORTOGNÁTICA DEL SISTEMA 1.6 OSA CON 6 MM DE AVANCE	UNIDAD					
156		PLACA PREFORMADA IZQUIERDA PARA ORTOGNÁTICA DEL SISTEMA 1.6 OSA CON 8 MM DE AVANCE	PLACA PREFORMADA IZQUIERDA PARA ORTOGNÁTICA DEL SISTEMA 1.6 OSA CON 8 MM DE AVANCE	UNIDAD					
157		PLACA PREFORMADA DERECHA PARA ORTOGNÁTICA DEL SISTEMA 1.6 OSA CON 8 MM DE AVANC	PLACA PREFORMADA DERECHA PARA ORTOGNÁTICA DEL SISTEMA 1.6 OSA CON 8 MM DE AVANC	UNIDAD					
158		PLACA PREFORMADA DERECHA PARA PILAR DEL SISTEMA 1.6 OSA	PLACA PREFORMADA DERECHA PARA PILAR DEL SISTEMA 1.6 OSA	UNIDAD					
159		PLACA PREFORMADA IZQUIERDA PARA PILAR DEL SISTEMA 1.6 OSA	PLACA PREFORMADA IZQUIERDA PARA PILAR DEL SISTEMA 1.6 OSA	UNIDAD					
SISTEMA MAXI PARA FRACTURA MANDIBULAR DE 2.4 MM									
160		MAXI PLACA PARA FRACTURA MANDIBULAR RECTA DE SEMI COMPRESIÓN DE 33MM DEL SISTEMA 2.4 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE	MAXI PLACA PARA FRACTURA MANDIBULAR RECTA DE SEMI COMPRESIÓN DE 33MM DEL SISTEMA 2.4 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE	UNIDAD					
161		MAXI PLACA PARA FRACTURA MANDIBULAR RECTA DE COMPRESIÓN DINÁMICA EXCÉNTRICA DE 33MM DEL SISTEMA 2.4 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE	MAXI PLACA PARA FRACTURA MANDIBULAR RECTA DE COMPRESIÓN DINÁMICA EXCÉNTRICA DE 33MM DEL SISTEMA 2.4 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE	UNIDAD					
162		MAXI PLACA PARA FRACTURA MANDIBULAR RECTA DE COMPRESIÓN DINÁMICA EXCÉNTRICA DE 48MM DEL SISTEMA 2.4 CON 6 ORIFICIOS Y PUENTE	MAXI PLACA PARA FRACTURA MANDIBULAR RECTA DE COMPRESIÓN DINÁMICA EXCÉNTRICA DE 48MM DEL SISTEMA 2.4 CON 6 ORIFICIOS Y PUENTE	UNIDAD					
163		MAXI PLACA PARA FRACTURA MANDIBULAR RECTA DE COMPRESIÓN DINÁMICA EXCÉNTRICA DE 38MM DEL SISTEMA 2.4 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE	MAXI PLACA PARA FRACTURA MANDIBULAR RECTA DE COMPRESIÓN DINÁMICA EXCÉNTRICA DE 38MM DEL SISTEMA 2.4 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE	UNIDAD					
164		MAXI PLACA PARA FRACTURA MANDIBULAR CORTA ANGULADA DE COMPRESIÓN DINÁMICA EXCÉNTRICA DEL SISTEMA 2.4 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE	MAXI PLACA PARA FRACTURA MANDIBULAR CORTA ANGULADA DE COMPRESIÓN DINÁMICA EXCÉNTRICA DEL SISTEMA 2.4 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE	UNIDAD					
165		MAXI PLACA PARA FRACTURA MANDIBULAR CONMINUTADA RECTA DEL SISTEMA 2.4 CON 16 ORIFICIOS	MAXI PLACA PARA FRACTURA MANDIBULAR CONMINUTADA RECTA DEL SISTEMA 2.4 CON 16 ORIFICIOS	UNIDAD					
166		MAXI PLACA PARA FRACTURA MANDIBULAR LARGA ANGULADA DE COMPRESIÓN DINÁMICA EXCÉNTRICA DEL SISTEMA 2.4 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE	MAXI PLACA PARA FRACTURA MANDIBULAR LARGA ANGULADA DE COMPRESIÓN DINÁMICA EXCÉNTRICA DEL SISTEMA 2.4 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE	UNIDAD					
167		MAXI PLACA PARA FRACTURA MANDIBULAR RECTA DE 28MM DEL SISTEMA 2.4 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE	MAXI PLACA PARA FRACTURA MANDIBULAR RECTA DE 28MM DEL SISTEMA 2.4 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE	UNIDAD					

168	MAXI PLACA PARA FRACTURA MANDIBULAR RECTA DE 40MM DEL SISTEMA 2.4 CON 6 ORIFICIOS Y PUENTE	MAXI PLACA PARA FRACTURA MANDIBULAR RECTA DE 40MM DEL SISTEMA 2.4 CON 6 ORIFICIOS Y PUENTE	UNIDAD				
169	MAXI PLACA PARA RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR DE ÁNGULO DERECHO DEL SISTEMA 2.4 CON 4+16 ORIFICIOS	MAXI PLACA PARA RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR DE ÁNGULO DERECHO DEL SISTEMA 2.4 CON 4+16 ORIFICIOS	UNIDAD				
170	MAXI PLACA PARA RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR DE ÁNGULO IZQUIERDO DEL SISTEMA 2.4 CON 4+16 ORIFICIOS	MAXI PLACA PARA RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR DE ÁNGULO IZQUIERDO DEL SISTEMA 2.4 CON 4+16 ORIFICIOS	UNIDAD				
171	MAXI PLACA PARA FRACTURA MANDIBULAR RECTA DEL SISTEMA 2.4 CON 21 ORIFICIOS	MAXI PLACA PARA FRACTURA MANDIBULAR RECTA DEL SISTEMA 2.4 CON 21 ORIFICIOS	UNIDAD				
172	MAXI PLACA PARA RECONSTRUCCIÓN RECTA DEL SISTEMA 2.4 CON 14 ORIFICIOS	MAXI PLACA PARA RECONSTRUCCIÓN RECTA DEL SISTEMA 2.4 CON 14 ORIFICIOS	UNIDAD				
SISTEMA LOCKING PARA FRACTURA MANDIBULAR DE 2.0 MM							
173	MINI PLACA DOBLE FILA CURVA LOCKING DEL SISTEMA 2.0 CON 2 X 4 ORIFICIOS	MINI PLACA DOBLE FILA CURVA LOCKING DEL SISTEMA 2.0 CON 2 X 4 ORIFICIOS	UNIDAD				
174	MINI PLACA DOBLE FILA CURVA LOCKING DEL SISTEMA 2.0 CON 2 X 6 ORIFICIOS	MINI PLACA DOBLE FILA CURVA LOCKING DEL SISTEMA 2.0 CON 2 X 6 ORIFICIOS	UNIDAD				
175	MINI PLACA DOBLE FILA CURVA LOCKING DEL SISTEMA 2.0 CON 2 X 8 ORIFICIOS	MINI PLACA DOBLE FILA CURVA LOCKING DEL SISTEMA 2.0 CON 2 X 8 ORIFICIOS	UNIDAD				
176	MINI PLACA PARA FRACTURA MANDIBULAR RECTA CORTA LOCKING DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE	MINI PLACA PARA FRACTURA MANDIBULAR RECTA CORTA LOCKING DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE	UNIDAD				
177	MINI PLACA PARA FRACTURA MANDIBULAR RECTA MEDIANA LOCKING DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE	MINI PLACA PARA FRACTURA MANDIBULAR RECTA MEDIANA LOCKING DEL SISTEMA 2.0 CON 4 ORIFICIOS Y PUENTE	UNIDAD				
178	MINI PLACA PARA FRACTURA MANDIBULAR RECTA LOCKING DEL SISTEMA 2.0 CON 6 ORIFICIOS Y PUENTE	MINI PLACA PARA FRACTURA MANDIBULAR RECTA LOCKING DEL SISTEMA 2.0 CON 6 ORIFICIOS Y PUENTE	UNIDAD				
179	MINI PLACA PARA FRACTURA MANDIBULAR CONMINUTADA RECTA LOCKING DEL SISTEMA 2.0 CON 15 ORIFICIOS	MINI PLACA PARA FRACTURA MANDIBULAR CONMINUTADA RECTA LOCKING DEL SISTEMA 2.0 CON 15 ORIFICIOS	UNIDAD				
180	MINI PLACA TRAUMA SUBCONDILAR DEL SISTEMA 2.0 BLOQUEO ANGULADO CON 4 ORIFICIOS	MINI PLACA TRAUMA SUBCONDILAR DEL SISTEMA 2.0 BLOQUEO ANGULADO CON 4 ORIFICIOS	UNIDAD				
181	MINI PLACA TRAUMA SUBCONDILAR DEL SISTEMA 2.0 BLOQUEO ANGULADO CON 5 ORIFICIOS	MINI PLACA TRAUMA SUBCONDILAR DEL SISTEMA 2.0 BLOQUEO ANGULADO CON 5 ORIFICIOS	UNIDAD				
SISTEMA MAXI PARA RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR LOCKING DE 2.4 MM							
182	MAXI PLACA PARA RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR DE ÁNGULO DERECHO LOCKING DEL SISTEMA 2.4 CON 4+12 ORIFICIOS	MAXI PLACA PARA RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR DE ÁNGULO DERECHO LOCKING DEL SISTEMA 2.4 CON 4+12 ORIFICIOS	UNIDAD				
183	MAXI PLACA PARA RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR DE ÁNGULO IZQUIERDO LOCKING DEL SISTEMA 2.4 CON 4+12 ORIFICIOS	MAXI PLACA PARA RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR DE ÁNGULO IZQUIERDO LOCKING DEL SISTEMA 2.4 CON 4+12 ORIFICIOS	UNIDAD				

184	MAXI PLACA PARA RECONSTRUCCION MANDIBULAR DE ANGULO DERECHO LOCKING DEL SISTEMA 2.4 CON 5+16 ORIFICIOS	MAXI PLACA PARA RECONSTRUCCION MANDIBULAR DE ANGULO DERECHO LOCKING DEL SISTEMA 2.4 CON 5+16 ORIFICIOS	UNIDAD					
185	MAXI PLACA PARA RECONSTRUCCION MANDIBULAR DE ANGULO IZQUIERDO LOCKING DEL SISTEMA 2.4 CON 5+16 ORIFICIOS	MAXI PLACA PARA RECONSTRUCCION MANDIBULAR DE ANGULO IZQUIERDO LOCKING DEL SISTEMA 2.4 CON 5+16 ORIFICIOS	UNIDAD					
186	MAXI PLACA PARA RECONSTRUCCION DE DOBLE ANGULO MANDIBULAR LOCKING DEL SISTEMA 2.4 CON 5+20+5 ORIFICIOS	MAXI PLACA PARA RECONSTRUCCION DE DOBLE ANGULO MANDIBULAR LOCKING DEL SISTEMA 2.4 CON 5+20+5 ORIFICIOS	UNIDAD					
187	MAXI PLACA PARA RECONSTRUCCION DE DOBLE ANGULO MANDIBULAR LOCKING DEL SISTEMA 2.4 CON 5+16+5 ORIFICIOS	MAXI PLACA PARA RECONSTRUCCION DE DOBLE ANGULO MANDIBULAR LOCKING DEL SISTEMA 2.4 CON 5+16+5 ORIFICIOS	UNIDAD					
188	MAXI PLACA PARA RECONSTRUCCION RECTA LOCKING DEL SISTEMA 2.4 CON 14 ORIFICIOS	MAXI PLACA PARA RECONSTRUCCION RECTA LOCKING DEL SISTEMA 2.4 CON 14 ORIFICIOS	UNIDAD					
189	MAXI PLACA PARA RECONSTRUCCION RECTA LOCKING DEL SISTEMA 2.4 CON 18 ORIFICIOS	MAXI PLACA PARA RECONSTRUCCION RECTA LOCKING DEL SISTEMA 2.4 CON 18 ORIFICIOS	UNIDAD					
190	IMPLANTE CONDILAR TEMPORAL DEL SISTEMA 2.4	IMPLANTE CONDILAR TEMPORAL DEL SISTEMA 2.5	UNIDAD					
TORNILLOS SISTEMA MAXI PARA FRACTURA / RECONSTRUCCION MANDIBULAR DE 2.4 MM								
191	MAXI TORNILLO SISTEMA 2.4 X 4MM LONGITUD	MAXI TORNILLO SISTEMA 2.4 X 4MM LONGITUD	UNIDAD					
192	MAXI TORNILLO SISTEMA 2.4 X 5MM LONGITUD	MAXI TORNILLO SISTEMA 2.4 X 5MM LONGITUD	UNIDAD					
193	MAXI TORNILLO SISTEMA 2.4 X 6MM LONGITUD	MAXI TORNILLO SISTEMA 2.4 X 6MM LONGITUD	UNIDAD					
194	MAXI TORNILLO SISTEMA 2.4 X 8MM LONGITUD	MAXI TORNILLO SISTEMA 2.4 X 8MM LONGITUD	UNIDAD					
195	MAXI TORNILLO SISTEMA 2.4 X 10MM LONGITUD	MAXI TORNILLO SISTEMA 2.4 X 10MM LONGITUD	UNIDAD					
196	MAXI TORNILLO SISTEMA 2.4 X 12MM LONGITUD	MAXI TORNILLO SISTEMA 2.4 X 12MM LONGITUD	UNIDAD					
197	MAXI TORNILLO SISTEMA 2.4 X 14MM LONGITUD	MAXI TORNILLO SISTEMA 2.4 X 14MM LONGITUD	UNIDAD					
198	MAXI TORNILLO SISTEMA 2.4 X 16MM LONGITUD	MAXI TORNILLO SISTEMA 2.4 X 16MM LONGITUD	UNIDAD					
199	MAXI TORNILLO SISTEMA 2.4 X 18MM LONGITUD	MAXI TORNILLO SISTEMA 2.4 X 18MM LONGITUD	UNIDAD					
200	MAXI TORNILLO SISTEMA 2.4 X 20MM LONGITUD	MAXI TORNILLO SISTEMA 2.4 X 20MM LONGITUD	UNIDAD					
201	MAXI TORNILLO SISTEMA 2.4 X 22MM LONGITUD	MAXI TORNILLO SISTEMA 2.4 X 22MM LONGITUD	UNIDAD					
202	TORNILLO DE SEGURIDAD - MAXI TORNILLO SISTEMA 2.4 DE 2.7MM X 8MM LONGITUD	TORNILLO DE SEGURIDAD - MAXI TORNILLO SISTEMA 2.4 DE 2.7MM X 8MM LONGITUD	UNIDAD					
203	TORNILLO DE SEGURIDAD - MAXI TORNILLO SISTEMA 2.4 DE 2.7MM X 12MM LONGITUD	TORNILLO DE SEGURIDAD - MAXI TORNILLO SISTEMA 2.4 DE 2.7MM X 12MM LONGITUD	UNIDAD					
204	TORNILLO DE SEGURIDAD - MAXI TORNILLO SISTEMA 2.4 DE 2.7MM X 16MM LONGITUD	TORNILLO DE SEGURIDAD - MAXI TORNILLO SISTEMA 2.4 DE 2.7MM X 16MM LONGITUD	UNIDAD					
205	TORNILLO DE SEGURIDAD - MAXI TORNILLO SISTEMA 2.4 DE 2.7MM X 20MM LONGITUD	TORNILLO DE SEGURIDAD - MAXI TORNILLO SISTEMA 2.4 DE 2.7MM X 20MM LONGITUD	UNIDAD					
206	MINI TORNILLO LOCKING SISTEMA 2.0 X 6MM LONGITUD	MINI TORNILLO LOCKING SISTEMA 2.0 X 6MM LONGITUD	UNIDAD					
207	MINI TORNILLO LOCKING SISTEMA 2.0 X 8MM LONGITUD	MINI TORNILLO LOCKING SISTEMA 2.0 X 8MM LONGITUD	UNIDAD					

208	MINI TORNILLO LOCKING SISTEMA 2.0 X 10MM LONGITUD	MINI TORNILLO LOCKING SISTEMA 2.0 X 10MM LONGITUD	UNIDAD				
209	MINI TORNILLO LOCKING SISTEMA 2.0 X 12MM LONGITUD	MINI TORNILLO LOCKING SISTEMA 2.0 X 12MM LONGITUD	UNIDAD				
210	MINI TORNILLO LOCKING SISTEMA 2.0 X 14MM LONGITUD	MINI TORNILLO LOCKING SISTEMA 2.0 X 14MM LONGITUD	UNIDAD				
211	MINI TORNILLO LOCKING SISTEMA 2.0 X 16MM LONGITUD	MINI TORNILLO LOCKING SISTEMA 2.0 X 16MM LONGITUD	UNIDAD				
212	MINI TORNILLO LOCKING SISTEMA 2.0 X 18MM LONGITUD	MINI TORNILLO LOCKING SISTEMA 2.0 X 18MM LONGITUD	UNIDAD				
213	MINI TORNILLO BLOQUEO ANGULADO SISTEMA 2.0 X 4MM LONGITUD	MINI TORNILLO BLOQUEO ANGULADO SISTEMA 2.0 X 4MM LONGITUD	UNIDAD				
214	MINI TORNILLO BLOQUEO ANGULADO SISTEMA 2.0 X 5MM LONGITUD	MINI TORNILLO BLOQUEO ANGULADO SISTEMA 2.0 X 5MM LONGITUD	UNIDAD				
215	MINI TORNILLO BLOQUEO ANGULADO SISTEMA 2.0 X 6MM LONGITUD	MINI TORNILLO BLOQUEO ANGULADO SISTEMA 2.0 X 6MM LONGITUD	UNIDAD				
216	MINI TORNILLO BLOQUEO ANGULADO SISTEMA 2.0 X 8MM LONGITUD	MINI TORNILLO BLOQUEO ANGULADO SISTEMA 2.0 X 8MM LONGITUD	UNIDAD				
217	MINI TORNILLO BLOQUEO ANGULADO SISTEMA 2.0 X 10MM LONGITUD	MINI TORNILLO BLOQUEO ANGULADO SISTEMA 2.0 X 10MM LONGITUD	UNIDAD				
218	MINI TORNILLO BLOQUEO ANGULADO SISTEMA 2.0 X 12MM LONGITUD	MINI TORNILLO BLOQUEO ANGULADO SISTEMA 2.0 X 12MM LONGITUD	UNIDAD				
219	MINI TORNILLO BLOQUEO ANGULADO SISTEMA 2.0 X 14MM LONGITUD	MINI TORNILLO BLOQUEO ANGULADO SISTEMA 2.0 X 14MM LONGITUD	UNIDAD				
220	MINI TORNILLO BLOQUEO ANGULADO SISTEMA 2.0 X 16MM LONGITUD	MINI TORNILLO BLOQUEO ANGULADO SISTEMA 2.0 X 16MM LONGITUD	UNIDAD				
221	MINI TORNILLO BLOQUEO ANGULADO SISTEMA 2.0 X 18MM LONGITUD	MINI TORNILLO BLOQUEO ANGULADO SISTEMA 2.0 X 18MM LONGITUD	UNIDAD				
222	MAXI TORNILLO LOCKING SISTEMA 2.4 X 6MM LONGITUD	MAXI TORNILLO LOCKING SISTEMA 2.4 X 6MM LONGITUD	UNIDAD				
223	MAXI TORNILLO LOCKING SISTEMA 2.4 X 8MM LONGITUD	MAXI TORNILLO LOCKING SISTEMA 2.4 X 8MM LONGITUD	UNIDAD				
224	MAXI TORNILLO LOCKING SISTEMA 2.4 X 10MM LONGITUD	MAXI TORNILLO LOCKING SISTEMA 2.4 X 10MM LONGITUD	UNIDAD				
225	MAXI TORNILLO LOCKING SISTEMA 2.4 X 12MM LONGITUD	MAXI TORNILLO LOCKING SISTEMA 2.4 X 12MM LONGITUD	UNIDAD				
226	MAXI TORNILLO LOCKING SISTEMA 2.4 X 14MM LONGITUD	MAXI TORNILLO LOCKING SISTEMA 2.4 X 14MM LONGITUD	UNIDAD				
227	MAXI TORNILLO LOCKING SISTEMA 2.4 X 16MM LONGITUD	MAXI TORNILLO LOCKING SISTEMA 2.4 X 16MM LONGITUD	UNIDAD				
228	MAXI TORNILLO LOCKING SISTEMA 2.4 X 18MM LONGITUD	MAXI TORNILLO LOCKING SISTEMA 2.4 X 18MM LONGITUD	UNIDAD				
BROCAS PARA SISTEMAS DE CIRUGÍA MAXILOFACIAL Y NEUROFILIACIÓN							
229	BROCA J-LATCH DE 0.9MM DE DIÁMETRO TIPO PARA SISTEMA 1.2	BROCA J-LATCH DE 0.9MM DE DIÁMETRO TIPO PARA SISTEMA 1.3	UNIDAD				
230	BROCA J-LATCH DE 1.0MM DE DIÁMETRO TIPO PARA SISTEMA 1.2	BROCA J-LATCH DE 1.0MM DE DIÁMETRO TIPO PARA SISTEMA 1.3	UNIDAD				
231	BROCA J-LATCH DE 1.3MM DE DIÁMETRO DE 12MM DE LONGITUD PARA SISTEMA 1.6	BROCA J-LATCH DE 1.3MM DE DIÁMETRO DE 12MM DE LONGITUD PARA SISTEMA 1.7	UNIDAD				
232	BROCA J-LATCH DE 1.6MM DE DIÁMETRO PARA SISTEMA 2.0	BROCA J-LATCH DE 1.6MM DE DIÁMETRO PARA SISTEMA 2.1	UNIDAD				
233	BROCA J-LATCH DE 1.6MM DE DIÁMETRO LARGA PARA SISTEMA 2.0	BROCA J-LATCH DE 1.6MM DE DIÁMETRO LARGA PARA SISTEMA 2.1	UNIDAD				
234	BROCA J-LATCH DE 2.0MM DE DIÁMETRO DE 12MM DE LONGITUD PARA SISTEMA 2.4	BROCA J-LATCH DE 2.0MM DE DIÁMETRO DE 12MM DE LONGITUD PARA SISTEMA 2.5	UNIDAD				
235	BROCA J-LATCH DE 2.0MM DE DIÁMETRO LARGA PARA SISTEMA 2.4	BROCA J-LATCH DE 2.0MM DE DIÁMETRO LARGA PARA SISTEMA 2.5	UNIDAD				
236	BROCA J-LATCH DE 1.0MM DE DIÁMETRO Y TOPE DE 4MM PARA SISTEMA 1.2	BROCA J-LATCH DE 1.0MM DE DIÁMETRO Y TOPE DE 4MM PARA SISTEMA 1.3	UNIDAD				
237	BROCA J-LATCH DE 1.6MM DE DIÁMETRO Y TOPE DE 6MM PARA SISTEMA 2.0	BROCA J-LATCH DE 1.6MM DE DIÁMETRO Y TOPE DE 6MM PARA SISTEMA 2.1	UNIDAD				
238	BROCA J-LATCH DE 1.6MM DE DIÁMETRO Y TOPE DE 4MM PARA SISTEMA 2.0	BROCA J-LATCH DE 1.6MM DE DIÁMETRO Y TOPE DE 4MM PARA SISTEMA 2.1	UNIDAD				
239	BROCA J-LATCH DE 1.3MM DE DIÁMETRO DE 16MM DE LONGITUD PARA SISTEMA 1.6	BROCA J-LATCH DE 1.3MM DE DIÁMETRO DE 16MM DE LONGITUD PARA SISTEMA 1.7	UNIDAD				
240	BROCA J-LATCH DE 2.0MM DE DIÁMETRO LARGA CALIBRADA PARA SISTEMA 2.4	BROCA J-LATCH DE 2.0MM DE DIÁMETRO LARGA CALIBRADA PARA SISTEMA 2.5	UNIDAD				

241	BROCA J-LATCH DE 1.3MM DE DIÁMETRO EXTRA LARGA PARA SISTEMA 1.6	BROCA J-LATCH DE 1.3MM DE DIÁMETRO EXTRA LARGA PARA SISTEMA 1.7	UNIDAD					
242	BROCA J-LATCH DE 2.0MM DE DIÁMETRO Y 10MM DE LONGITUD PARA SISTEMA 2.4	BROCA J-LATCH DE 2.0MM DE DIÁMETRO Y 10MM DE LONGITUD PARA SISTEMA 2.5	UNIDAD					
243	BROCA OSTEOPOWER DE 0.9MM DE DIÁMETRO PARA SISTEMA 1.2	BROCA OSTEOPOWER DE 0.9MM DE DIÁMETRO PARA SISTEMA 1.3	UNIDAD					
244	BROCA OSTEOPOWER DE 1.0MM DE DIÁMETRO PARA SISTEMA 1.2	BROCA OSTEOPOWER DE 1.0MM DE DIÁMETRO PARA SISTEMA 1.3	UNIDAD					
245	BROCA OSTEOPOWER DE 1.3MM DE DIÁMETRO Y TOPE DE 12MM PARA SISTEMA 1.6	BROCA OSTEOPOWER DE 1.3MM DE DIÁMETRO Y TOPE DE 12MM PARA SISTEMA 1.7	UNIDAD					
246	BROCA OSTEOPOWER DE 1.6MM DE DIÁMETRO PARA SISTEMA 2.0	BROCA OSTEOPOWER DE 1.6MM DE DIÁMETRO PARA SISTEMA 2.1	UNIDAD					
247	BROCA OSTEOPOWER DE 1.6MM DE DIÁMETRO LARGA PARA SISTEMA 2.0	BROCA OSTEOPOWER DE 1.6MM DE DIÁMETRO LARGA PARA SISTEMA 2.1	UNIDAD					
248	BROCA OSTEOPOWER DE 1.3MM DE DIÁMETRO Y TOPE DE 16MM PARA SISTEMA 1.6	BROCA OSTEOPOWER DE 1.3MM DE DIÁMETRO Y TOPE DE 16MM PARA SISTEMA 1.7	UNIDAD					
249	BROCA OSTEOPOWER DE 2.0MM DE DIÁMETRO PARA SISTEMA 2.4	BROCA OSTEOPOWER DE 2.0MM DE DIÁMETRO PARA SISTEMA 2.5	UNIDAD					
250	BROCA OSTEOPOWER DE 2.0MM DE DIÁMETRO LARGA PARA SISTEMA 2.4	BROCA OSTEOPOWER DE 2.0MM DE DIÁMETRO LARGA PARA SISTEMA 2.5	UNIDAD					
251	BROCA OSTEOPOWER DE 1.3MM DE DIÁMETRO EXTRA LARGA PARA SISTEMA 1.6	BROCA OSTEOPOWER DE 1.3MM DE DIÁMETRO EXTRA LARGA PARA SISTEMA 1.7	UNIDAD					
252	BROCA OSTEOPOWER DE 1.3MM DE DIÁMETRO Y TOPE DE 6MM PARA SISTEMA 1.6	BROCA OSTEOPOWER DE 1.3MM DE DIÁMETRO Y TOPE DE 6MM PARA SISTEMA 1.7	UNIDAD					
253	BROCA OSTEOPOWER DE 1.3MM DE DIÁMETRO Y TOPE DE 4MM PARA SISTEMA 1.6	BROCA OSTEOPOWER DE 1.3MM DE DIÁMETRO Y TOPE DE 4MM PARA SISTEMA 1.7	UNIDAD					
254	BROCA OSTEOPOWER DE 1.0MM DE DIÁMETRO Y TOPE DE 4MM PARA SISTEMA 1.2	BROCA OSTEOPOWER DE 1.0MM DE DIÁMETRO Y TOPE DE 4MM PARA SISTEMA 1.3	UNIDAD					
255	BROCA OSTEOPOWER DE 1.6MM DE DIÁMETRO Y TOPE DE 6MM PARA SISTEMA 2.0	BROCA OSTEOPOWER DE 1.6MM DE DIÁMETRO Y TOPE DE 6MM PARA SISTEMA 2.1	UNIDAD					
256	BROCA OSTEOPOWER DE 1.6MM DE DIÁMETRO Y TOPE DE 4MM PARA SISTEMA 2.0	BROCA OSTEOPOWER DE 1.6MM DE DIÁMETRO Y TOPE DE 4MM PARA SISTEMA 2.1	UNIDAD					
257	BROCA OSTEOPOWER DE 1.1MM DE DIÁMETRO Y TOPE DE 6MM PARA SISTEMA 1.6 FAST-FLAP	BROCA OSTEOPOWER DE 1.1MM DE DIÁMETRO Y TOPE DE 6MM PARA SISTEMA 1.6 FAST-FLAP	UNIDAD					
258	BROCA OSTEOPOWER DE 1.6MM DE DIÁMETRO PARA MANDÍBULA PARA SISTEMA 2.0	BROCA OSTEOPOWER DE 1.6MM DE DIÁMETRO PARA MANDÍBULA PARA SISTEMA 2.1	UNIDAD					
259	BROCA OSTEOPOWER DE 1.6MM DE DIÁMETRO PARA SISTEMA 2.0	BROCA OSTEOPOWER DE 1.6MM DE DIÁMETRO PARA SISTEMA 2.1	UNIDAD					
FRESAS								
260	FRESA TRONCOCÓNICA #701 DE 1.2MM X 59MM DE LONGITUD	FRESA TRONCOCÓNICA #701 DE 1.2MM X 59MM DE LONGITUD	UNIDAD					
261	FRESA TRONCOCÓNICA #702 DE 1.6MM X 59MM DE LONGITUD	FRESA TRONCOCÓNICA #702 DE 1.6MM X 59MM DE LONGITUD	UNIDAD					
262	FRESA TRONCOCÓNICA #703 DE 2.1MM X 59MM DE LONGITUD	FRESA TRONCOCÓNICA #703 DE 2.1MM X 59MM DE LONGITUD	UNIDAD					
263	FRESA LINDEMANN 1.6MM X 69MM DE LONGITUD	FRESA LINDEMANN 1.6MM X 69MM DE LONGITUD	UNIDAD					
264	FRESA LINDEMANN 1.6MM X 84MM DE LONGITUD	FRESA LINDEMANN 1.6MM X 84MM DE LONGITUD	UNIDAD					
265	FRESA SHANNON 2.3MM DE DIÁMETRO	FRESA SHANNON 2.3MM DE DIÁMETRO	UNIDAD					
266	FRESA PIMPOLLO DE 6.0MM DE DIÁMETRO X 65MM DE LONGITUD	FRESA PIMPOLLO DE 6.0MM DE DIÁMETRO X 65MM DE LONGITUD	UNIDAD					
267	FRESA REDONDA #10 DE 2.7MM DE DIÁMETRO X 59MM DE LONGITUD	FRESA REDONDA #10 DE 2.7MM DE DIÁMETRO X 59MM DE LONGITUD	UNIDAD					
268	FRESA DIAMANTADA DE 4.0MM DE DIÁMETRO X 59MM DE LONGITUD	FRESA DIAMANTADA DE 4.0MM DE DIÁMETRO X 59MM DE LONGITUD	UNIDAD					
ARCO DE ERICK Y ALAMBRE QUIRÚRGICO								
269	ARCO DE ERICK / METRO	ARCO DE ERICK / METRO	UNIDAD					
270	ARCO DE ERICK / 30 CM	ARCO DE ERICK / 30 CM	UNIDAD					

271		ALAMBRE PARA CERCIAJE DE 0.5MM DE DIÁMETRO / METRO	ALAMBRE PARA CERCIAJE DE 0.5MM DE DIÁMETRO / METRO	UNIDAD				
272		ALAMBRE PARA CERCIAJE DE 0.4MM DE DIÁMETRO / METRO	ALAMBRE PARA CERCIAJE DE 0.4MM DE DIÁMETRO / METRO	UNIDAD				
HOJAS PARA SIERRA								
273		HOJA DE SIERRA RECIPROCANTE DE 26.3MM DE LONGITUD VÁSTAGO CORTO VÁSTAGO CORTO	HOJA DE SIERRA RECIPROCANTE DE 26.3MM DE LONGITUD VÁSTAGO CORTO	UNIDAD				
274		HOJA DE SIERRA RECIPROCANTE DE 26.3MM DE LONGITUD VÁSTAGO LARGO	HOJA DE SIERRA RECIPROCANTE DE 26.3MM DE LONGITUD VÁSTAGO LARGO	UNIDAD				
275		HOJA DE SIERRA SAGITAL/OSCILANTE DE 4MM/25MM DE LONGITUD	HOJA DE SIERRA SAGITAL/OSCILANTE DE 4MM/25MM DE LONGITUD	UNIDAD				
276		HOJA DE SIERRA SAGITAL/OSCILANTE DE 6MM/10MM DE LONGITUD	HOJA DE SIERRA SAGITAL/OSCILANTE DE 6MM/10MM DE LONGITUD	UNIDAD				
277		HOJA DE SIERRA SAGITAL/OSCILANTE DE 6MM/14MM DE LONGITUD	HOJA DE SIERRA SAGITAL/OSCILANTE DE 6MM/14MM DE LONGITUD	UNIDAD				
278		HOJA DE SIERRA SAGITAL/OSCILANTE DE 6MM/19MM DE LONGITUD	HOJA DE SIERRA SAGITAL/OSCILANTE DE 6MM/19MM DE LONGITUD	UNIDAD				
279		HOJA DE SIERRA SAGITAL/OSCILANTE DE 10MM/19MM DE LONGITUD	HOJA DE SIERRA SAGITAL/OSCILANTE DE 10MM/19MM DE LONGITUD	UNIDAD				
280		HOJA DE SIERRA SAGITAL/OSCILANTE DE 10MM/29MM DE LONGITUD	HOJA DE SIERRA SAGITAL/OSCILANTE DE 10MM/29MM DE LONGITUD	UNIDAD				
281		HOJA DE SIERRA SAGITAL/OSCILANTE DE 19MM/29MM DE LONGITUD	HOJA DE SIERRA SAGITAL/OSCILANTE DE 19MM/29MM DE LONGITUD	UNIDAD				
282		HOJA DE SIERRA SAGITAL/OSCILANTE DE 19MM/29MM DE LONGITUD	HOJA DE SIERRA SAGITAL/OSCILANTE DE 19MM/29MM DE LONGITUD	UNIDAD				
283		HOJA DE SIERRA RECIPROCANTE MIO CORTA	HOJA DE SIERRA RECIPROCANTE MIO CORTA	UNIDAD				
284		HOJA DE SIERRA RECIPROCANTE MIO MEDIANA	HOJA DE SIERRA RECIPROCANTE MIO MEDIANA	UNIDAD				
285		HOJA DE SIERRA RECIPROCANTE MIO LARGA	HOJA DE SIERRA RECIPROCANTE MIO LARGA	UNIDAD				
286		HOJA DE SIERRA OSCILANTE VÁSTAGO LARGO HOJA GRANDE MARCA NSK	HOJA DE SIERRA OSCILANTE VÁSTAGO LARGO HOJA GRANDE MARCA NSK	UNIDAD				
287		HOJA DE SIERRA OSCILANTE VÁSTAGO CORTO HOJA GRANDE MARCA NSK	HOJA DE SIERRA OSCILANTE VÁSTAGO CORTO HOJA GRANDE MARCA NSK	UNIDAD				
288		HOJA DE SIERRA OSCILANTE VÁSTAGO LARGO HOJA PEQUEÑA MARCA NSK	HOJA DE SIERRA OSCILANTE VÁSTAGO LARGO HOJA PEQUEÑA MARCA NSK	UNIDAD				
289		HOJA DE SIERRA OSCILANTE VÁSTAGO CORTO HOJA PEQUEÑA MARCA NSK	HOJA DE SIERRA OSCILANTE VÁSTAGO CORTO HOJA PEQUEÑA MARCA NSK	UNIDAD				
290		HOJA DE SIERRA OSCILANTE VÁSTAGO LARGO HOJA MEDIANA MARCA NSK	HOJA DE SIERRA OSCILANTE VÁSTAGO LARGO HOJA MEDIANA MARCA NSK	UNIDAD				
291		HOJA DE SIERRA RECIPROCANTE RECTANGULAR VÁSTAGO LARGO MARCA DE SOUTTER	HOJA DE SIERRA RECIPROCANTE RECTANGULAR VÁSTAGO LARGO MARCA DE SOUTTER	UNIDAD				
292		HOJA DE SIERRA RECIPROCANTE LARGA MARCA DE SOUTTER	HOJA DE SIERRA RECIPROCANTE LARGA MARCA DE SOUTTER	UNIDAD				
293		HOJA DE SIERRA RECIPROCANTE CORTA MARCA DE SOUTTER	HOJA DE SIERRA RECIPROCANTE CORTA MARCA DE SOUTTER	UNIDAD				
294		HOJA DE SIERRA RECIPROCANTE RECTANGULAR VÁSTAGO REDONDO MARCA DE SOUTTER	HOJA DE SIERRA RECIPROCANTE RECTANGULAR VÁSTAGO REDONDO MARCA DE SOUTTER	UNIDAD				
MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA TIPO PASTA								
295		MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA 10C EN JERINGA	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA 10C EN JERINGA	UNIDAD				
296		MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA 5CC EN JERINGA	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA 5CC EN JERINGA	UNIDAD				
297		MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA 10CC EN JERINGA	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA 10CC EN JERINGA	UNIDAD				
298		Mini Arcia Reabsorbible MINIQA+ORTHOCORD 2.0	Mini Arcia Reabsorbible MINIQA+ORTHOCORD 2.0	UNIDAD				

NOTA 1: La propuesta económica deberá ser presentada junto a la propuesta al Portal SECOP II (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor unitario con máximo dos decimales).
NOTA 2: Este formulario, determinará el valor de la oferta y servirá para la comparación de las propuestas.
NOTA 3: Para la evaluación económica cuando se trate de oferentes de régimen simplificado, los cuales cumplen con régimen común para el presente proceso, el comité económico evaluador tendrá en cuenta para la evaluación el valor antes de los oferentes de régimen común, para que exista igualdad en la evaluación económica.
NOTA 4: En caso que el producto de acuerdo al estatuto tributario tenga las condiciones de exento o excluido para el IVA, debe indicarse por parte del oferente.
NOTA 5: LA OFERTA QUE SUPERE LA TARIFA PROMEDIO POR ÍTEM DEL ESTUDIO DE MERCADO, SERÁ RECHAZADA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS FACTORES DE RECHAZO.
NOTA 6: La sumatoria de la lista de precio es inferior al presupuesto oficial, donde el contrato se adjudicará hasta por el valor del presupuesto oficial, y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA. Los servicios relacionados en el anexo económico serán solicitados previa orden y autorización del supervisor del contrato hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial.
NOTA 7 : En caso de que la Entidad al momento de evaluar la lista de precios de los proponentes, y/o a solicitud de los oferentes o interesados, encuentre que el (los) bien(es) y/o servicio(s) ofertado(s) pueden ser considerados con precios artificialmente bajos, La Dirección General de Sanidad Militar – Hospital Naval de Cartagena, solicitará por una sola vez la justificación de precios de que trata el artículo 2.2.1, 1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, "Oferta con valor artificialmente bajo", para lo cual el oferente deberá allegar un análisis de precios unitarios de los bienes y/o servicios ofertados por cada ítem, discriminando el costo de los insumos a utilizar, (materia prima) con las facturas emitidas por su proveedor y las cartas expedidas por el fabricante, importador y/o distribuidor mayorista donde conste su relación comercial, los costos de la mano de obra (salarios, prestaciones sociales, copia de contratos, y/o últimas 3 planillas de pago de la seguridad social de los trabajadores, etc.), costos de administración y/o ejecución del contrato (impuestos, retenciones, pólizas, etc.), y la utilidad que cada ítem le genere. Lo anterior con el fin de justificar en término razonables los costos y gastos que debe asumir el contratista y que no pongan en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
NOTA 8: En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en el precio ofertado en el presente anexo.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No.

Capitán de Navío IBO PLAZAS MORENO
Director del Hospital Naval de Cartagena

VO BO CC ANGELICA OLIVERA SUAREZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO HONORARIO
VO BO TN ADRIANA BARRONEROZ AVILA
JEFE DE CONTRATOS HONORARIO
VO BO CI ADRIANA MARTINEZ DIAZ
ASESORA JURIDICA GRUPO DE CONTRATOS HONORARIO
ELABORO SI MANCOA OMERO ARRIAGA
EJECUTO CONTRATOS HONORARIO